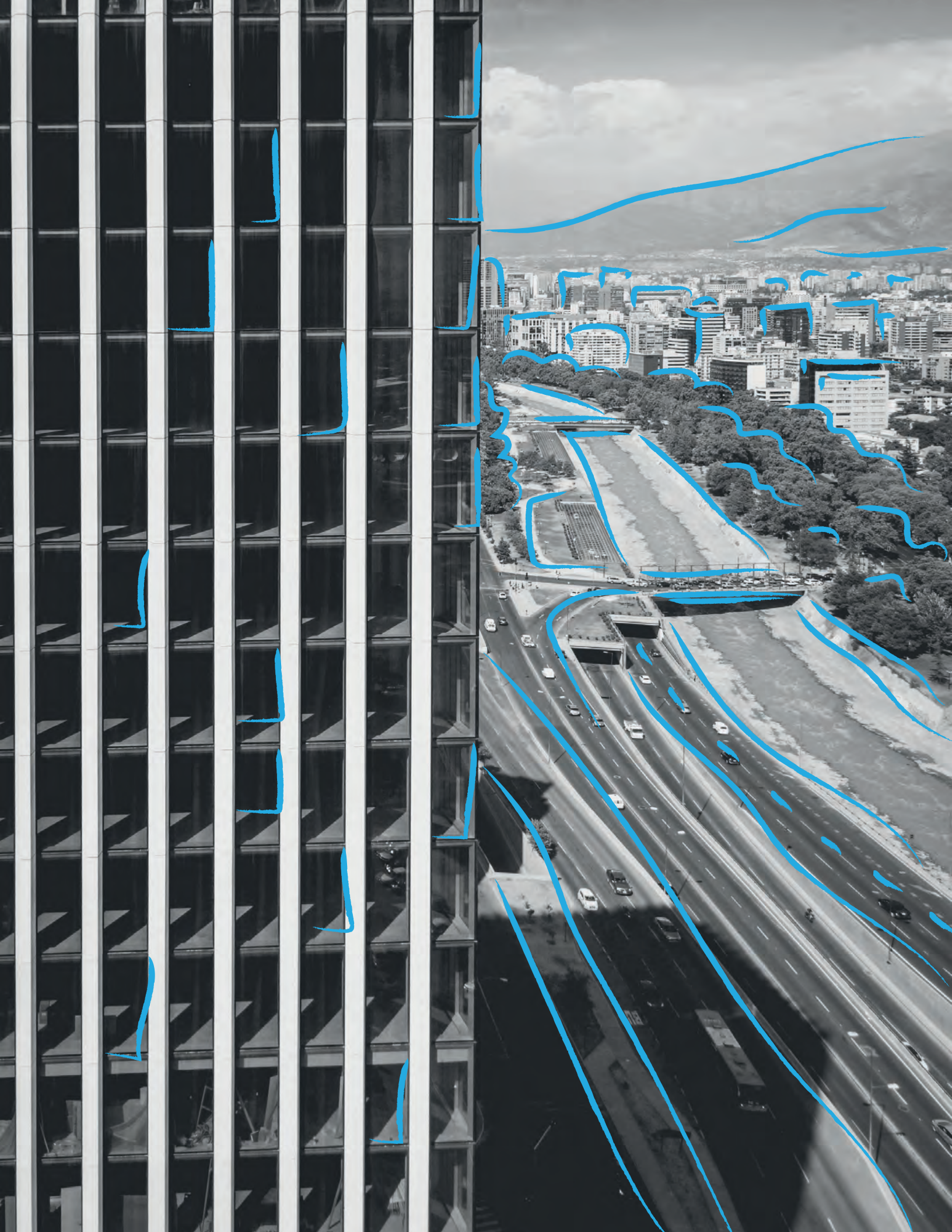


MANIFIESTO SOLIDARIO

ALVARO REYES



Con la colaboración de:

Solidaridad UC
Coordinadora Solidaria

Solidaridad, de la UC para Chile.

Solidaridad, un proyecto vigente.

Solidaridad, un desafío aún pendiente.

TABLA DE CONTENIDOS

I. Introducción	6
II. De pies a cabeza, ¿cuál es nuestra matriz de pensamiento?	8
III. Manifiesto Solidario	11
a. Chile 2020 y el individuo soberano	11
b. Comenzar por el principio: consideraciones antropológicas	14
i. Dignidad y persona humana	14
ii. Las personas somos seres sociales y políticos	17
iii. Bien común	19
c. Visión y principios rectores de la sociedad	21
i. Solidaridad	21
ii. Subsidiariedad	26
iii. Justicia social	29
iv. Participación y autoridad legítima	31
d. En concreto, ¿qué implica esto?	33
i. Solidaridad y su inclusión en el diseño de las políticas públicas	34
ii. Familia, fragmentación y sociedad	37
iii. Dignidad humana, aborto y embarazo vulnerable	39
iv. Estado, mercado y solidaridad	42
v. Derechos sociales	45
vi. Solidaridad medioambiental	48
vii. Trabajo y solidaridad	50
viii. Mujer	53
ix. Salud pública	56
x. Universidad: Por una UC con rol público	58

e. Historia del colectivo	61
i. Breve repaso histórico de Solidaridad UC. Por Cristián Stewart	61
ii. La inclusión, una opción desde nuestros principios. Por Natalia Valdés	64
iii. Un camino recorrido en Solidaridad UC. Por Juan Echaurren	67
 IV. Agradecimientos	 70
 V. Referencias	 71

I. INTRODUCCIÓN

Hace casi diez años nacieron dos grandes iniciativas que, desde sus propios ámbitos, han buscado darles cuerpo y espacio a las ideas del socialcristianismo. Así, en el año de celebración de este primer decenio de Solidaridad UC e IdeaPaís, hemos querido trabajar en un documento dirigido a todas aquellas personas que han participado o participan actualmente de algún modo u otro en este colectivo y, en especial, a los universitarios que están inquietos por Chile y por su universidad. Esperamos que esta sea una puerta de entrada a las ideas que han inspirado a muchas generaciones para motivar a la participación y acción política.



Este documento ha sido escrito de manera colaborativa por diferentes personas cuyo paso por Solidaridad o IdeaPaís los ha marcado de forma notable, y con quienes hemos intentado plasmar de manera simple y a la vez concreta los principios y el marco doctrinario que nos reúne en nuestra declaración de los mismos. La primera parte del manifiesto aborda nuestro diagnóstico de la sociedad chilena y el contexto en el que nace este colectivo. Luego, explicamos el marco doctrinario, como un mapa que nos orienta para enfrentar la realidad actual, siempre desde un modo particular de entender a la persona humana y a la sociedad. Posteriormente, procedemos a tratar ciertos temas que nos parecen de especial relevancia, y buscamos esclarecerlos a la luz de estos principios. De esta manera, aquellas ideas que muchas veces parecen etéreas o difíciles de explicar en la cotidianeidad adquieren cuerpo y vida. Para cerrar, hemos pedido en particular a tres personas de este colectivo que escribieran sobre la historia de Solidaridad UC y qué significó para ellos haber participado en este movimiento como representantes estudiantiles: Cristián Stewart, coordinador general (2012) y candidato en las elecciones de federación, Natalia Valdés, primera Consejera Superior electa por Solidaridad UC (2014) y Juan Echaurren, quien fuera también Consejero Superior (2016).

Por último, no queda más que agradecer a cada una de las personas que han aportado a la formación y consolidación en el tiempo de este grupo humano y de su identidad, hoy en día reconocible, robusta y apreciada por muchos. Agradecemos en particular el trabajo de quienes han tenido a su cargo el movimiento y que, desde el ámbito universitario –fundamental para nuestra visión y misión– «dan una pelea» todos los días por impregnar a la comunidad estudiantil de los ideales del socialcristianismo. Agradecemos también a quienes han colaborado directa o indirectamente en la producción de este documento.

Esperamos, finalmente, que sirva de guía, en especial en aquellos momentos difíciles en los cuales cuesta dar respuesta al debate político, y también, que les permita recordar que, hace diez años, un grupo de personas inició un camino que sigue siendo tan importante como el primer día.

Santiago, agosto, 2020.

II. DE PIES A CABEZA, ¿CUÁL ES NUESTRA MATRIZ DE PENSAMIENTO?





¿Entonces, cómo nos enfrentamos a la realidad chilena actual?



se alcanza aplicando estos principios



III. MANIFIESTO SOLIDARIO



A. Chile 2020 y el individuo soberano

Cuando observamos el convulsionado Chile de hoy, cuesta pensar en un diagnóstico que pueda recoger a cabalidad cada una de las causas que llevaron a nuestro país a experimentar las diversas crisis de las que somos testigos. A pesar de esta dificultad, a lo largo del desarrollo de nuestro país, hay ciertos elementos comunes en nuestra vida social y política que se pueden ir identificando. Uno de ellos es, sin duda, el individualismo.

Es un lugar común decir que gran parte de las sociedades contemporáneas sufren del mal individualista, donde pareciera exacerbarse de manera desmedida la autonomía y soberanía individual, en desmedro de las asociaciones en las que naturalmente se despliega el ser humano. Chile, por supuesto, no se queda atrás. Son muchas las dimensiones de la sociedad chilena en las cuales este fenómeno ha ido ganando cada vez más terreno, y, en este texto en particular, vamos a profundizar en tres: la social, la –mal llamada– valórica y la económica.

A nivel social, existen numerosos ejemplos que muestran cómo la soberanía absoluta del individuo ha ido fortaleciéndose en gran parte de las esferas sociales en las que nos desenvolvemos. Un ejemplo bastante clarificador es la discusión en torno al retiro del 10% de los fondos de pensiones. El principal argumento esbozado –y que, en apariencia, se encuentra muy enraizado en el ciudadano de a pie– suele parecerse a lo siguiente: nadie más que «yo» debería poder decidir qué hacer con mis ahorros. Si los quiero guardar para mi vejez, bien; y si no, bien también, porque la decisión es «mía». Esta recurrente fundamentación olvida cualquier dimensión social de la propiedad y, en concreto, que es posible limitarla por razones de bien común, algo fundamental para un sistema previsional que asegure una vejez digna.

Este «rásquese con sus propias uñas» que observamos en temas de vejez no se reduce solo a los ingresos, sino que también –y quizás de modo principal– al trato. Son numerosos los casos de adultos mayores que se han suicidado porque se encuentran en una situación de soledad y abandono; que, ante la carencia de vínculos significativos, no ven más alternativa que terminar con sus vidas. Esto es un síntoma de una cultura que ha ido posicionando las relaciones familiares como un obstáculo a vencer, como un límite que debe ser superado para ejercer una libertad individual verdaderamente autónoma y sin ataduras.

Otro aspecto en el que vemos con claridad cómo las premisas individualistas han permeado hasta lo más profundo del debate político es lo «valórico». El

* Agradecemos en especial a Sebastián Boegel por su aporte en este apartado.

ejemplo insigne es la discusión respecto al aborto. Tanto en el Congreso como en los debates universitarios, el movimiento feminista ha instalado con fuerza la siguiente premisa: la mujer es «dueña» de su cuerpo y de sus decisiones y, por lo tanto, es ilegítimo imponerle algún tipo de obligación legal, e incluso moral, en esta materia. En ello subyace una concepción de la libertad propia del libertarismo más radical, en el que se cree que la autonomía del individuo –en este caso, de la mujer– no admite límites ni exigencias propias de los contextos sociales, como puede ser la vida de otro ser humano.

La discusión respecto al matrimonio igualitario también es un buen ejemplo de este fenómeno, en la que, evitando reflexionar en torno a los fines de esta institución –que data de siglos y que no necesariamente está vinculada a la religión–, muchas veces se argumenta de modo estricto desde una perspectiva de derechos individuales: «Yo» debería poder contraer matrimonio con quien «yo» quiera. Esta premisa, más allá de lo convincente que puede ser en el debate público, tiende a obviar que el matrimonio y el reconocimiento legal de las familias tienen una dimensión que excede el mero ámbito privado, impactando la vida social en su totalidad.

En la realidad económica chilena también es posible identificar atisbos importantes de individualismo. A partir de la dictadura, nuestro país experimentó un cambio profundo en el modelo económico, volcándose a una economía desregulada, proclive a la privatización y reticente a la intervención del Estado. Si bien las políticas implementadas durante esta época han traído niveles de progreso material nunca vistos, también han tendido a atomizar a los ciudadanos. Esto se fundamenta en lo principal en dos premisas: la primera, la sociedad es una mera agregación de individuos, a quienes se les concibe como entidades últimas e independientes entre sí, que toman decisiones según una razón instrumental; la segunda, que el orden económico neoliberal es el coordinador óptimo de dichas preferencias e intereses individuales, condición necesaria de un orden político adecuado.

Esta concepción, que reduce la sociedad a una mera agregación de individuos «económicos», que interactúan con el único fin de maximizar sus curvas de utilidad, pone en entredicho todas aquellas dimensiones de la persona que se escapan a las lógicas instrumentales y utilitarias, que son, paradójicamente, aquellas que dotan de sentido nuestras vidas.

Cabe mencionar que oponerse a la primacía absoluta e incuestionable del individuo en la vida social no se condice, por fuerza, con un rechazo a la libertad de las personas, ni a su individualidad, sino que más bien busca preguntarse por aquellas dimensiones sociales que son condición de posibilidad del despliegue de dicha libertad. Lo humano solo se desarrolla con plenitud en el encuentro con otros, lo que les otorga una relevancia fundamental a las asociaciones naturales y voluntarias, ya que son constitutivas del bien humano. Fuera de ellas, somos incapaces de alcanzar nuestra plenitud.

A quienes nos inspiran los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, no solo tenemos el deber de levantar alertas sobre las tensiones que genera el fenómeno del individualismo en nuestras comunidades y vida social, sino que también la responsabilidad de proponer, activamente, la construcción de verdaderas estructuras de solidaridad, que atiendan a la cada vez más profunda atomización del ser humano, y se hagan cargo de reivindicar aquellas condiciones sociales que permiten un desarrollo integral verdadero.

**LO HUMANO SOLO SE
DESARROLLA PLENAMENTE EN
EL ENCUENTRO CON OTROS,
LO QUE LE OTORGA UNA
RELEVANCIA FUNDAMENTAL
A LAS ASOCIACIONES
NATURALES Y VOLUNTARIAS,
YA QUE SON CONSTITUTIVAS
DEL BIEN HUMANO.**



a. Comenzar por el principio: consideraciones antropológicas

i. DIGNIDAD Y PERSONA HUMANA

Previo a la crisis social de octubre de 2019, la palabra «dignidad» parecía no tener relevancia política. «Hasta que la dignidad se haga costumbre» fue una consigna que describe la esencia de las manifestaciones sociales. Sin embargo, ¿qué es la dignidad humana?, ¿qué implicancias políticas tiene este concepto tan amplio pero que tanta importancia ha cobrado en el último tiempo?

El concepto dignidad suele tener dos sentidos. El primero se refiere a aquel sentimiento que tenemos cuando creemos que una persona es merecedora de algo. Por ejemplo, «Juan es digno de ser miembro de Bomberos», «Matías es digno de ser médico», etc. En este sentido, dignidad es sinónimo de una cualidad moral y, por lo mismo, no es atribuible a todas las personas. El segundo sentido es el que nos interesa desarrollar: la dignidad es una cualidad que se atribuye a todas las personas, a su ser mismo, siendo independiente de los méritos que estas tengan, la conducta que hayan ejecutado (por ejemplo, alguien privado de libertad por haber cometido un crimen) o del origen social o económico que posean.

Los fundamentos de la dignidad humana pueden ser diversos, según la tradición de pensamiento a la que se adscriba. Para Kant, la dignidad consiste en tratarnos como fines en sí mismos. Si bien esta perspectiva muy difundida ha contribuido a elevar el reconocimiento de la dignidad –porque en el fondo no somos cosas–, no alcanza a explicar qué es lo distintivo de ser persona. En la tradición clásica, que se inicia con Sócrates, Platón y Aristóteles –núcleo que sirve de base para el desarrollo del pensamiento socialcristiano–, la dignidad humana se justifica en nuestra capacidad de razonar, de entender y de ser en libertad responsables de nuestras acciones. Esta racionalidad implica reconocer que la dignidad consiste ante todo en que somos únicos e irrepetibles, y creamos lazos sociales basados en dicha irrepetibilidad. Robert Spaemann, un exponente contemporáneo del pensamiento clásico, afirma que el rasgo distintivo del ser humano es ser un «alguien» y no un «algo», siendo la palabra «tú» la central para explicar por qué somos dignos. A diferencia del «yo» –que es autorreferido y no diferente de lo que cualquier otro ser vivo es capaz de experimentar–, el «tú» es la palabra que

* Agradecemos en especial a Luis Robert por su aporte en este apartado.

sitúa al humano fuera de sí y le permite mirarse a sí mismo con los ojos de los demás. Esta afirmación vincula fuertemente la dignidad humana con el hecho social, lo que explica que, a partir de ella, se deriven consecuencias políticas importantes.

Tres son los motivos en los que, en la tradición socialcristiana, podríamos resumir por qué el ser humano es alguien y no algo. En primer lugar, ser dignos significa que las personas están dotadas de raciocinio y voluntad, es decir, tienen capacidad para dar razones sobre su actuar, ya sea ante Dios, ante los demás o ante sí mismos. Esto nos diferencia, por ejemplo, de un león que atrapa a una gacela en medio de la selva. El león no necesita de razones, tan solo caza –podría equivocarse y matar a un camarógrafo de National Geographic–, y no le pediremos explicaciones de por qué actuó de uno u otro modo. Las personas, en cambio, necesitan dar razones sobre sus actos y que estas sean también aceptables para los demás. Así, exigimos a la autoridad política una mayor dosis de justicia social cuando hablamos de la dignidad en el trato hacia los adultos mayores; o bien, con frecuencia, exigimos que nuestros vecinos, en el contexto de la convivencia deseable de una comunidad, nos expliquen por qué se comportaron de una manera y no de otra. Lo anterior es interesante, porque aun cuando en abstracto podemos negar que existan razones que sean válidas en todo tiempo y lugar, en la práctica, si defendemos que todo ser humano merece ser tratado con dignidad, estamos suponiendo que existen parámetros que no dependen de la legalidad vigente o de la voluntad de los tomadores de decisiones.

En segundo lugar, el hecho de reconocernos como un «tú» antes que un «yo» implica asumir que estamos ligados por lazos de interdependencia. La pandemia ha mostrado con claridad este aspecto de la convivencia humana, que no siempre es visible en momentos de normalidad. Sin embargo, si bien la práctica de la dignidad supone un bien común que es válido para todos, ello no implica uniformidad ni tampoco igualitarismo. Aunque existen desigualdades injustas que es urgente remediar, originadas muchas veces en una distribución inadecuada de los bienes humanos, sobre todo aquellas que dificultan el desarrollo integral de las personas, pueden existir diferencias legítimas entre unos y otros, ya porque son producto del mérito o el esfuerzo personal, o bien porque tienen un antecedente en la propia configuración de la vida humana. Por ejemplo, existen quienes, por el ejercicio de una profesión, han logrado adquirir numerosos bienes, ya sean económicos o culturales, mientras otros, aun cuando han trabajado duramente toda una vida, no han logrado ni siquiera un mínimo comparable con el caso anterior. Las soluciones a un complejo problema como este, y que es muy propio de nuestro país, exceden el propósito de este texto, pero es tarea de la política y de las instituciones que dichas desigualdades sean encauzadas, de modo que no se conviertan en obstáculos a la hora de promover una mayor solidaridad social entre quienes componen una sociedad. Cualesquiera sean los diseños institucionales, nunca es legítimo entender las diferencias al extremo de ofender la dignidad de los demás, obligando a otros a vivir como si no fueran personas.

Por último, la práctica de la dignidad implica que, en la vida social, todas las personas pueden realizar una contribución importante en las distintas comunidades a las que pertenecen, ya sea en el ámbito familiar, social o local. Reconocer políticamente la dignidad supone visibilizar el lugar valioso que todas las personas tienen en la deliberación social y política, independiente de dónde se encuentren. Como señala Alasdair MacIntyre –otro referente contemporáneo de la tradición clásica–, una sociedad que trata con dignidad a sus miembros es una donde se parte de la base de que todos podemos experimentar en algún momento de nuestras vidas alguna vulnerabilidad social, económica, o incluso una dependencia humana, como ocurre con los adultos mayores. De ahí que todos quienes la padezcan deben ser incorporados y tratados como tales en la comunidad política. Por ejemplo, la concepción individualista de la vida social ha convertido la autonomía individual —cualidad de un sujeto de estar sometido solo a leyes que él mismo se da— en la condición necesaria para una vida digna. Sin embargo, en la realidad, tal como lo vemos en la indignidad en que viven muchos adultos mayores, la autonomía individual sin reconocimiento de la dependencia entre los seres humanos se muestra como una ficción teórica. Por ejemplo, la falta de apoyo en el hogar de un adulto mayor puede generar problemas prácticos cuando se trata de vivir de manera autónoma, como al necesitar atención u orientación después de salir de una consulta médica, o que el proceso de cobrar una pensión de vejez derive en una exigencia difícil para un adulto mayor que no puede moverse por sí mismo. Eventos que para los jóvenes son cotidianos, para un adulto mayor pueden ser un gran tormento, o una fuente de riesgo para sus vidas.

**RECONOCER POLÍTICAMENTE LA
DIGNIDAD SUPONE VISIBILIZAR EL LUGAR
VALIOSO QUE TODAS LAS PERSONAS
TIENEN EN LA DELIBERACIÓN SOCIAL Y
POLÍTICA.**



En suma, desde la tradición socialcristiana, asumir la dignidad como criterio político implica ir algo más allá de una mera redistribución de la riqueza o de políticas solo impositivas. Implica reconocer que, para que la dignidad «se haga costumbre», es necesario que todos ejerzamos ciertas virtudes que se orienten al respeto por los demás y también que las instituciones ordenen la práctica social de dichas virtudes hacia horizontes que generen mayor solidaridad.

ii. LAS PERSONAS SOMOS SERES SOCIALES Y POLÍTICOS

Se habla en muchas ocasiones de la erosión y de la fragmentación social que nos aqueja. Ya lo decíamos al principio: el individualismo es un mal que ha echado raíces en la sociedad. En efecto, sus consecuencias nocivas son visibles, puesto que ninguna persona es suficiente en sí misma para su propio desarrollo. La naturaleza del hombre y de la mujer es relacional, y en virtud de ello, la sociedad no se compone solo de individuos, ni tampoco se reduce a un colectivo uniforme. Esto implica que cada persona requiere de los demás para perfeccionarse física, moral y espiritualmente: necesitamos de otros no solo para vivir, sino para vivir bien. Así las cosas, la sociedad no es un constructo artificial, más bien, un modo específico de vivir de la persona. Ahondaremos más en esto cuando hablemos de bien común.

El carácter imprescindible de la sociabilidad humana se hace patente ante el hecho de que somos el único ser vivo dotado de un elemento de racionalidad: la palabra, elemento condicionante para que nos acerquemos los unos a los otros, ya que solo entonces esta adquiere real significado. Por otro lado, la generación de cada persona es ya un hecho social y, de algún modo, la raíz de todos los que vendrán. Por lo tanto, en vista de nuestra naturaleza social y el hecho de que no podemos prescindir del contacto con otros, se deriva que es falsa la perspectiva de que los seres humanos son un ser completo y autónomo, desde el cual se tiendan lazos hacia otros entes autónomos que les son semejantes. La sociedad no está compuesta por una aglomeración de individuos que se unen por conveniencia propia por medio de un contrato original, tal como lo creía Rousseau y todos los contractualistas: es la misma naturaleza del ser humano la que hace posible la vida en una comunidad y que a la larga permite su desarrollo. A esto nos referimos cuando hablamos de la interdependencia.

Por otro lado, las personas somos también «animales políticos», o *zoon politikón* como lo llamó Aristóteles, ya que nuestra convivencia nos lleva a organizar la vida con los demás, las relaciones con nuestros pares y las relaciones de poder que nacen de esta interacción. Por ello, la comunidad política no es un mero dato externo. De ahí que la política no sea solamente sinónimo del ejercicio del poder, ya sea en el Ejecutivo o en el Legislativo, sino la preocupación por los asuntos de la comunidad, de la sociedad política, sociedad natural completa y perfecta, que comprende a las otras –sociedades intermedias– al modo como el cuerpo vivo comprende sus órganos: su unidad es el resultado de la vitalidad de aquellas.

*Agradecemos en especial a Sebastián Boegel, Magdalena Ortega, Pablo Valderrama y Luis Robert por su aporte en este apartado.

Entonces, la sociedad política, en cuanto está formada y comprende a las demás sociedades, es una sociedad de sociedades. Así, el fin de la sociedad política – en el fondo, la sociedad general–, por cuanto se ordena al bien de la persona en su totalidad, lo llamamos bien común. Por esta razón, debe ser siempre la persona el fundamento y el fin de la convivencia política.



iii. BIEN COMÚN

Aunque la discusión sobre qué es el bien común pueda parecer abstracta, se trata de uno de los debates más importantes para todo aquel que busque participar en política. En efecto, las acciones que emprenda en esa arena estarán siempre, de algún modo u otro, determinadas por su comprensión. Sin embargo, es un asunto profundamente complejo que requiere muchas precisiones, trabajo que, por la naturaleza de este documento, no podremos realizar con detalle. Por lo mismo, nuestra pretensión es más simple; nos abocaremos a tratar esquemáticamente tres grandes maneras de entender el bien común, señalando cuál de ellas inspira a Solidaridad UC, así como también sugeriremos algunas críticas que pueden formularse a las restantes dos.

En primer lugar, se encuentra lo que podríamos denominar una tesis individualista, que entiende que el bien común es simplemente la suma de los bienes individuales de quienes componen una sociedad. Por otra parte, existe una tesis que podemos llamar colectivista, en que el bien común tiende a asociarse con el bien de la sociedad, subordinando el bien de la persona humana al todo social. Por último, según la tradición aristotélico-tomista que inspira a Solidaridad UC, el bien común es el bien de la persona en sociedad. Veamos uno a uno.

El bien común entendido como la suma de bienes individuales constituye, como ya se señaló, una visión individualista de este principio. Así, es probable que frente al temor de los colectivismos se afirme que solo puede hablarse de bien común en la medida que se considere únicamente el bien individual de cada sujeto, asumiendo también que dichos bienes particulares pueden ser totalmente diferentes entre sí. De este modo, ya no hay algo así como un bien común como tal que todos deben buscar, sino que cada uno debe perseguir *su propio bien*. En consecuencia, el fin de la sociedad es permitir que cada cual alcance su bien individual, olvidando de esta manera que el bien individual depende también del de los demás. En el fondo, bajo esta visión cada cual es absolutamente libre de hacer lo que quiera («ser arquitecto de la propia vida» como se suele decir), mientras no interfiera en la libertad del otro.

De acuerdo a una visión colectivista, el bien individual se subordina al bien colectivo, creyendo que aquel bien “de la masa” será, por añadidura, bueno para la persona; olvidando la dignidad propia de cada ser humano. Desde esta óptica, es un bien común, por ejemplo, que los movimientos sociales busquen realizar cambios fuera de la institucionalidad, afectando de forma grave el Estado de Derecho, aun cuando ello signifique severos deterioros a la vida de las personas y los grupos sociales.

Ambas corrientes nos parecen que tienen problemas serios. Por una parte, en la visión individualista del bien común, se permitiría tratar a la sociedad y a los

*Agradecemos en especial a Pablo Valderrama por su aporte en este apartado.

demás como meros instrumentos, pues si cada cual busca únicamente su propio bien, podría pensarse que debe alcanzarlo aun a costa de los demás. Y habría que agregar que se puede caer en la tentación de negar la existencia de un bien al que todos se dirigen al decir que «cada cual persigue su propio bien». Se trata de una aproximación que fácilmente puede caer en un relativismo moral importante. Por su parte, algo similar ocurre en la visión colectivista, pues ella olvida –o relativiza– la dignidad de la persona humana y se le subordina al –supuesto– bien superior¹.

Por último, en la tradición aristotélico-tomista, el bien común constituye aquel fin al que se dirigen todas las personas de una sociedad según el modo propio de cada uno. Es un bien en sí mismo, del que todos pueden participar, y que en ningún caso se opone al bien específico de cada sujeto. Más bien, tal bien específico que puede perseguir cada persona parte de ese mayor bien al que llamamos común. De este modo, a diferencia de las dos alternativas anteriores, es el bien de la persona que vive en sociedad, ya que solo en la medida que interactúa con otros puede alcanzar ese bien. De ahí que el bien común consista en buena parte en la coordinación política de los bienes que se alcanzan en comunidades como la familia, el barrio, los sindicatos, entre otros. Además, en esta tradición de pensamiento, solo son bienes auténticamente comunes aquellos cuyo uso realizado por una persona no priva a otros del mismo; por ejemplo, la participación social puede ser ejercida por muchos, lo mismo podemos decir de la amistad. De esta forma, para esta tradición el bien es comunicable, por eso lo llamamos común. En el caso de los bienes materiales, como la riqueza, no tienen esta condición, ya que al distribuirse se agotan². Por otra parte, al decir que el bien común es el bien de la persona en sociedad, no solo reconocemos que la sociedad existe como una entidad distinta³, sino que negamos aquellas visiones según las cuales la sociedad y los vínculos son un mal a soportar. Dicho en otras palabras, no es a pesar de la sociedad que podemos alcanzar nuestro bien, sino que es por la sociedad que podemos acercarnos a dicho bien, que es, al mismo tiempo, común a todos.

**NO ES A PESAR DE LA SOCIEDAD
QUE PODEMOS ALCANZAR
NUESTRO BIEN, SINO QUE ES
POR LA SOCIEDAD QUE PODEMOS
ACERCARNOS A DICHO BIEN, QUE
ES, AL MISMO TIEMPO, COMÚN A
TODOS**



¹ Visiones como estas han desembocado en los regímenes totalitarios del siglo XX y en sus correspondientes atrocidades.

² Esto no implica que los bienes materiales sean contrarios al bien común, ya que estos también pueden –y deben orientarse al bien común. Sobre esto, recordamos el principio del destino universal de los bienes.

De esta manera, lo que acá se busca señalar es que son comunes aquellos bienes que pueden ser verdaderamente comunicables; como el saber.

³ Algunas tesis liberales sostienen que la sociedad no existe como tal, sino que es una mera suma agregada de individuos.

c. Consideraciones sobre la sociedad

Los principios son la base sobre la cual se funda nuestro actuar⁴. Por tanto, es imprescindible conocerlos y aplicarlos en todo espacio, especialmente en la política. La acción política tiene por fin el bien común político; en este se encuentran comprendidos los bienes propios de todos los miembros de la sociedad. Esto es, las personas, la familia y las sociedades intermedias. Desde la perspectiva de Solidaridad UC, este **bien común político** se logra a partir de la articulación de **cuatro principios fundamentales: 1) solidaridad; 2) subsidiariedad; 3) justicia social, y 4) participación y autoridad legítima.**

i. SOLIDARIDAD

No es claro cuándo se concibe por primera vez el concepto de la solidaridad. Sin embargo, es posible señalar que, como principio político, principio rector del orden social, tiene sus orígenes en las enseñanzas sociales del cristianismo en la encíclica *Summi pontificatus* (1939) de Pío XII. Luego, en la carta *Sollicitudo rei socialis* (1987), Juan Pablo II enuncia formalmente la solidaridad como principio de orden social de la Doctrina Social de la Iglesia, en el marco de una denuncia acerca del fracaso de los sistemas ideológicos de tal época en la tarea de crear un desarrollo humano integral (Letelier). La crítica consistía, esencialmente, en que ninguno de ellos daba cuenta de la naturaleza social y política de la persona humana, lo cual acarrea efectos sociales nocivos, como la exclusión y la marginalización social.

Tal como todos los principios rectores del orden social –aunque de un modo más pronunciado–, el principio de solidaridad presenta dificultades conceptuales de distinta naturaleza, que hacen compleja su concepción y aplicación. Es, además, un concepto equívoco, que puede significar cosas muy diferentes y tener aplicaciones diversas dependiendo del campo en que se aplique. Por su ordenación al bien común y por su carácter político, diversas fuerzas políticas chilenas proponen que la forma en que nos deberíamos relacionar esté regida, de algún modo, por la solidaridad (Correa). Asimismo, la solidaridad es una virtud personal, una actitud y un principio social. Nosotros nos centraremos en la última acepción.

⁴ Volvemos a invitarlos a revisar con detención los principios del movimiento Solidaridad UC.

* Agradecemos en especial a Cristián Stewart por su aporte en este apartado.

La solidaridad es un principio de orden social que promueve la corresponsabilidad de los miembros de la sociedad, estructurando las relaciones humanas y las instituciones políticas, sociales y económicas hacia el bien de la sociedad (Letelier). La solidaridad es un criterio orientador de las instituciones concretas a tomar acciones hacia el bien común desde la realidad de que todos somos, según nuestras propias circunstancias, responsables de todos. La vida en sociedad exige cierta responsabilidad por los demás miembros de la comunidad política, y la solidaridad se encarga de constatarlo (Alvarado).

La solidaridad no es un sentimiento asistencialista de donaciones excepcionales que se ocupa de los males humanos. Más bien, es una determinación consistente en conducir a la sociedad hacia el bien común (JP II 1987), enfatizando en el hecho de la interdependencia y sociabilidad del ser humano. Esta interdependencia no solo es económica –transacciones e intercambios de bienes–, sino, sobre todo, moral. En otras palabras, el bien de las personas se da y es posible solo en conexión vital con el resto. De ello se siguen consecuencias políticas y morales que tienen que ver con un modo de ser recíproco consistente en estar unidos y obligados, unos con otros.

Siguiendo las distinciones que Aristóteles hacía respecto de la justicia, las relaciones que se dan en contratos o intercambios económicos no son las únicas que existen en la sociedad (justicia conmutativa). Las deudas que tiene el ciudadano con la comunidad política de la que él es parte (representada usualmente por el Estado), y viceversa, son también relevantes. Podría sostenerse que las obligaciones que el Estado tiene respecto de los ciudadanos (justicia distributiva) son reforzadas por el principio político de la solidaridad, en un esfuerzo por corregir aquellos defectos o vicios que la justicia conmutativa produce en su ejercicio (Alvarado).

**LA SOLIDARIDAD ES UN
CRITERIO ORIENTADOR DE LAS
INSTITUCIONES CONCRETAS
A TOMAR ACCIONES HACIA
EL BIEN COMÚN DESDE LA
REALIDAD DE QUE TODOS SOMOS,
SEGÚN NUESTRAS PROPIAS
CIRCUNSTANCIAS, RESPONSABLES
DE TODOS.**



El desafío de la solidaridad es complejo. Según ella, las personas en sociedad debemos desarrollarnos libremente siendo protagonistas de nuestro propio destino. Así, la solidaridad, operando de un modo necesariamente complementario al principio de subsidiariedad, constata que la sociedad no es un instrumento para el desarrollo de las personas, sino que es en ella donde conseguimos desarrollarnos en plenitud. En ese sentido, la solidaridad establece una responsabilidad de todos, según sus propias particularidades, de asegurar que el espacio de desarrollo que significa la sociedad esté al alcance de todos sus miembros.

Esa responsabilidad común a la que todos estamos llamados por el resto no implica de modo necesario –como comúnmente se asegura– que la solidaridad importa más Estado. Si bien el despliegue, la función

y los recursos que por su naturaleza tiene el Estado acarrear acciones en este sentido, la responsabilidad que significa la solidaridad bien puede ser también personal, por medio de la sociedad civil, o a través de incentivos o de instituciones sociales. Por eso, la solidaridad es «orden» de la comunidad hacia el bien de todos, más y antes que «distribución» de bienes que la misma comunidad política ha de equilibrar (Fuentes y Ruiz-Tagle).

¿Por qué solidaridad hoy?

La acción política siempre es situada. No es un mero debate de ideas, sino de proyectos concretos en un tiempo determinado e iluminados por una visión de mundo específica. Así, los principios sociales deben aplicarse de un modo adecuado a las necesidades y contextos contingentes. El escenario nacional de Chile en los años 70, cuando los mercados se encontraban cerrados, con niveles de pobreza altos e infraestructura precaria, con una baja accesibilidad a bienes básicos (alcantarillado, agua potable, vivienda, educación), hacía razonable que el arreglo institucional que el país necesitaba acentuara aspectos de la subsidiariedad que ayudaran al desarrollo económico del país. En otros momentos sociales del desarrollo de la sociedad, como hoy, cobra más sentido preocuparse de enfatizar otros principios sociales, en circunstancias en que parece necesitarse de expresiones institucionales orientadas por la solidaridad. Precisamente, porque hoy el individualismo dista de ser una ficción teórica, la solidaridad puede ser olvidada, por lo que es oportuno que sea recordada y enfatizada (Letelier).

En efecto, el hecho de que la solidaridad haya cobrado especial relevancia en la discusión pública actual no es casual ni sorprendente. Dado que los fundamentos de la sociedad contemporánea, que pretenden expandir los límites de lo humano de manera sostenida como una pendiente resbaladiza, ponen el acento en la individualidad de la persona, perjudicando su dimensión social y de don. La solidaridad política resurge entonces como recurso para explicar los vínculos sociales y restablecer, de algún modo, la importancia de la dimensión gregaria de la condición humana y los vínculos sociales que posibilitan nuestro desarrollo pleno.

Debido a su dificultad conceptual, se ha abusado bastante del principio de solidaridad, asimilándolo a la acción coactiva del Estado a través de progresividad tributaria, y a un buenismo voluntarista al que se le echa mano con ocasión de la Teletón o cuando ocurre un acontecimiento sobrenatural calamitoso. Si se advierten los cambios que han ocurrido en el mundo social (menores costos de coordinación que terminan con potentes movimientos sociales), en los negocios (movimientos como las empresas B, la economía colaborativa tipo Cornershop, o el *boom* de la innovación social), o en el plano cultural (proyectos colaborativos como Wikipedia), entre otros, parecen mostrar que la ciudadanía

busca más colaboración, fomento de las redes comunitarias, participación social; en fin, aportar al bien de todos, haciéndose responsable de los problemas de los otros de forma directa y no necesariamente por medio del Estado. Todos estos signos dejan entrever que la solidaridad tiene un potencial para entrar en resonancia con las presiones ciudadanas de un modo distinto a la intervención.

La solidaridad consiste, de acuerdo a la filosofía griega y a Juan Pablo II (1991), en amistad política, esto es, en aquello que mantiene unidos a los miembros de una comunidad política. Por ende, para efectos del legislador es más relevante alcanzar la amistad que la justicia. El hecho de que querer objetivamente el bien del otro es algo que la publicidad, la concepción individualista (quizás genuina) de la meritocracia y las instituciones que rigen muchos bienes sociales en Chile hoy son excepcionales en nuestro país hace que la solidaridad sea necesaria en la época en que vivimos.

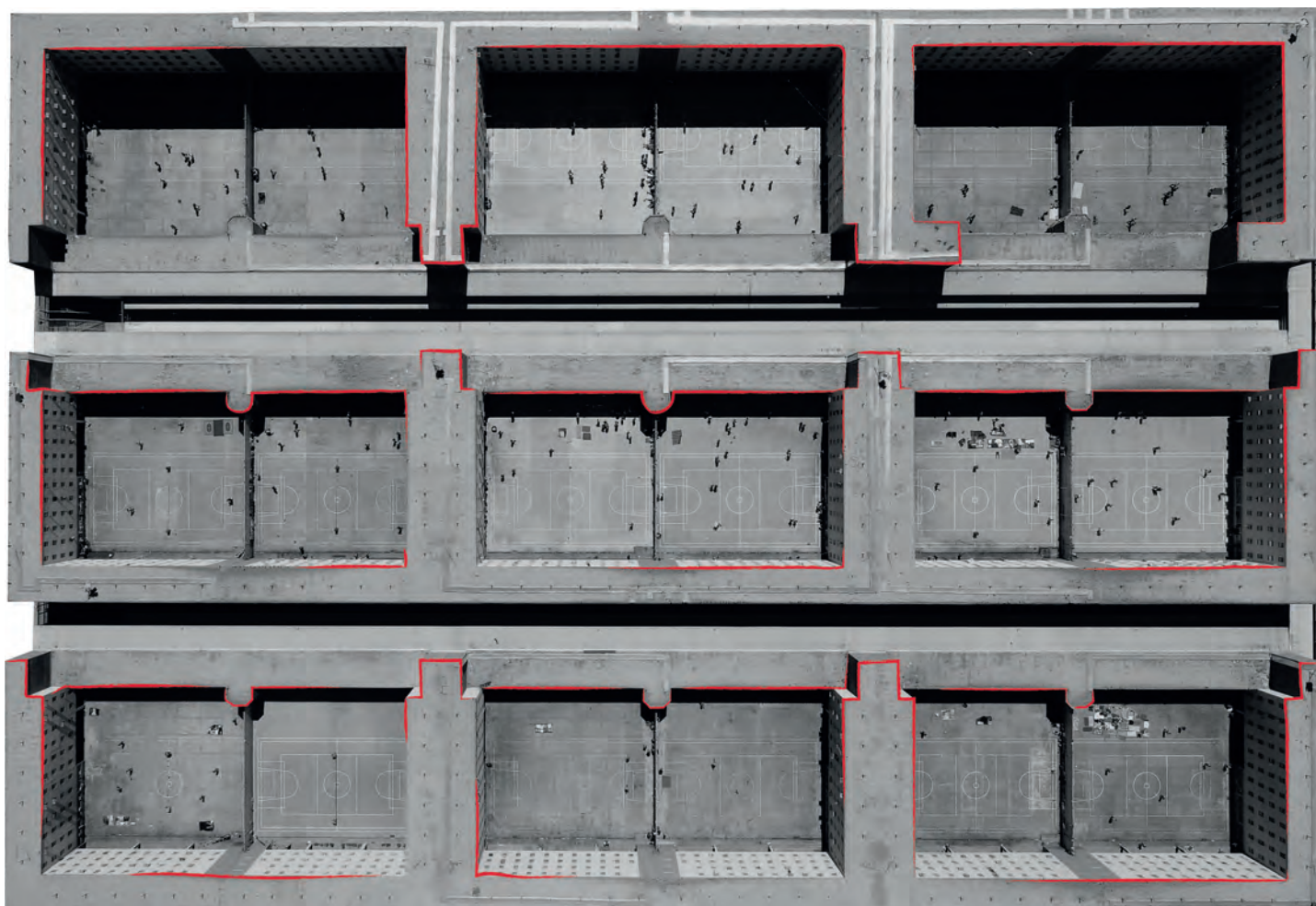
Relación con otros principios

Como sabemos, ningún principio social subsiste por sí solo. No obstante, así como hoy cierta izquierda –por distintas razones– obvia determinados principios sociales, en los últimos 30 años la centroderecha olvidó que para que la subsidiariedad funcione requiere de un complemento con la solidaridad, y, por cierto, de una ordenación hacia el bien común. La carencia de ese balance puede desvirtuar el contenido de la libertad, deviniendo en una autonomía desvinculada y en los problemas asociados a la experiencia de la desigualdad que hoy observamos en nuestra sociedad. La falta de una vida común, con principios de unidad que vinculen a los miembros de tal modo que la historia y los desafíos que los unen sean también percibidos por ellos mismos como propios, es especialmente problemática en una sociedad que progresa según variados indicadores.

Por otro lado, la auténtica solidaridad, desde nuestra perspectiva, requiere de la subsidiariedad. Sin la subsidiariedad, la solidaridad podría devenir en asistencialismo vacío, humillando al necesitado (Benedicto XVI). El mismo llamado de ayuda que las sociedades superiores han de prestar a las inferiores cuando ellas están impedidas de alcanzar sus fines específicos constituye su propio límite. No es deseable que las comunidades superiores sustituyan a las inferiores, pues las últimas lo harían con mayor libertad y conocimiento de sus propios fines. Ello contribuye de un modo más pleno, en el marco de una relación de integración y complementariedad, al bien común (Fuentes y Ruiz-Tagle).

Por otro lado, la solidaridad ordena a las sociedades hacia el bien común, el cual exige luchar contra la marginación a que se ven sometidos aquellos que

no pueden acceder a bienes sociales. Si el desarrollo no llega a todos, no puede ser entendido como verdadero desarrollo. La solidaridad refuerza la máxima de que las iniciativas individuales no deben impedir el alcance de todas las personas a su bien en sociedad. Así, la solidaridad determina el deber que tiene toda persona, por sí misma o mediante cuerpos sociales intermedios, de orientarse al bien común, así como también la imposibilidad de alcanzar el propio bien fuera del orden de una sociedad justa. El bienestar del resto es, así, condición necesaria y fundamental para que cada quien alcance su bien individual.



II. SUBSIDIARIEDAD

El principio de subsidiariedad es considerado, desde distintas tradiciones filosóficas, uno de los principios ordenadores de la sociedad, necesario para toda forma de vida política. El Movimiento Solidaridad UC hace suyo este principio, tomándolo desde la tradición de la Doctrina Social de la Iglesia Católica.

La enunciación más clara del principio de subsidiariedad se encuentra en la encíclica *Centesimus annus* de S.S. Juan Pablo II (no. 48), la que indica que «...una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior, privándola de sus competencias, sino que más bien debe sostenerla en caso de necesidad y ayudarla a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales, con miras al bien común».

Para comprender el principio de subsidiariedad, es necesario tener a la vista dos premisas:

- Toda sociedad («sociedad mayor») está compuesta por asociaciones o cuerpos intermedios («sociedades menores»). Por ejemplo, la comunidad universitaria se compone de centros de alumnos, unidades académicas, facultades, sindicatos de trabajadores, entre otros; la sociedad nacional se compone de una infinidad de asociaciones, como municipios, empresas, partidos políticos, juntas de vecinos, escuelas, clubes deportivos, entre otros; la sociedad mundial se compone de diferentes Estados, naciones que aspiran a ser reconocidas, organizaciones internacionales, entre otros. La calificación de una sociedad como «mayor» o «menor» es relativa (p.ej., el Estado es una sociedad mayor en el plano nacional, pero frente a la comunidad internacional, el Estado es una sociedad menor).
- Toda asociación o cuerpo intermedio tiene una misión o finalidad que sus miembros aspiran a desarrollar con el máximo grado de autonomía e independencia posible. Por ejemplo, cada centro de alumnos tiene su propio estatuto, gobierno y forma de financiamiento, y aspira a desarrollar su misión sin que la FEUC o el decano de su facultad intervengan en sus decisiones. Lo mismo la Universidad Católica, que tiene sus propios estatutos, reglamentos, gobierno y forma de financiamiento, en virtud de los cuales desarrolla su misión institucional. Sin embargo, la autonomía de los cuerpos intermedios puede verse limitada por razones de bien común, establecidas de conformidad a las leyes y la Constitución Política. Por ejemplo, actualmente los partidos políticos no pueden recibir financiamiento extranjero; las empresas no pueden desarrollar

*Agradecemos en especial a Ruggero Cozzi por su aporte en este apartado.

actividades económicas ilícitas. La autonomía y límites de cada clase de cuerpo intermedio es dinámica, y dependerá de las normas de cada Estado.

El principio de subsidiariedad busca proteger las competencias de las asociaciones humanas, descentralizando la toma de decisiones, permitiéndoles a quienes naturalmente les corresponde decidir sobre los asuntos que los involucran como comunidad. Por ejemplo, en el plano nacional esto significa un límite (deseable) a la acción e intervención del Estado en aquellos asuntos que los cuerpos intermedios pueden hacer por sí mismos (p.ej., que cada escuela tenga su propio proyecto educativo); en el plano internacional, el principio de subsidiariedad supone resguardar la soberanía e independencia del Estado frente a la comunidad internacional (p.ej., que cada Estado pueda decidir sus propias leyes).

El esquema propuesto desde la enseñanza social de la Iglesia combina una adecuada dosis de autonomía y de asistencia. Esto supone dos dimensiones:

- Una dimensión negativa, en que las sociedades mayores deben inhibirse de interferir en la actividad de las sociedades menores, respetando su autonomía para desarrollar sus propios fines específicos. En su dimensión negativa, el principio de subsidiariedad es una garantía de libertad y pluralismo.

Una dimensión positiva, en que las sociedades mayores, entre las que se cuenta el Estado, pero, por supuesto, no es la única, pueden intervenir reemplazando o ayudando (*subsidium*) a las sociedades menores, cuando no están cumpliendo sus propios fines específicos. En su dimensión positiva, el principio de subsidiariedad es una garantía de apoyo, ayuda y fomento. La subsidiariedad tiende a la autogestión y a la espontaneidad social –a que las personas sean protagonistas de su propio destino mediante su participación activa en diversas clases de comunidades–, pero es en función de esa misma realidad que las asociaciones mayores están llamadas a asistir a las menores, y el Estado no es la excepción. De todas maneras, desde la propia definición de la subsidiariedad es posible reconocer que esta tiene también una dimensión horizontal, pudiendo las diversas organizaciones sociales ayudarse entre sí (Petersen, 2015).

Un ordenamiento así entendido puede tener importantes ventajas para la eficiencia en el logro de algunos fines. La subsidiariedad implica fomentar más las llamadas comunidades reales, las que nacen de la tendencia espontánea

EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD BUSCA PROTEGER LAS COMPETENCIAS DE LAS ASOCIACIONES HUMANAS, DESCENTRALIZANDO LA TOMA DE DECISIONES, PERMITIÉNDOLES A QUIENES NATURALMENTE LES CORRESPONDE DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LOS INVOLUCRAN COMO COMUNIDAD.



de la persona a relacionarse con otros y a crear asociaciones más o menos estables como la familia, los grupos de amigos, las comunidades de barrio, las empresas, los gremios, los sindicatos.

El Compendio y la Doctrina Social de la Iglesia (n.º 187) reconocen como exigencias del principio de subsidiariedad el respeto y la promoción efectiva del primado de la persona y de la familia; la valoración de las asociaciones y de las organizaciones intermedias; el impulso de la iniciativa de los particulares al servicio del bien común, con el consecuente reconocimiento de la función social del sector privado; la articulación plural de la sociedad; la descentralización burocrática y administrativa del país, y las medidas adecuadas para que los ciudadanos se hagan crecientemente responsables por la vida política y social.

Una adecuada comprensión de la subsidiariedad debe hacerse siempre en complemento con otros criterios o principios de organización social y, en particular, su vínculo con la solidaridad, la justicia y el bien común. El principio de subsidiariedad no puede entenderse de manera aislada, pues puede llevar a interpretaciones erróneas respecto de la realidad.

Como es sabido, el principio de subsidiariedad fue parte de las ideas fundantes del Movimiento Gremial en la década de 1970. Fue gracias a la influencia de los gremialistas, y en particular de Jaime Guzmán, que el principio de subsidiariedad fue establecido como uno de los pilares de la Constitución Política de 1980. Sin embargo, existió una tendencia a interpretar el principio de subsidiariedad en su exclusiva dimensión negativa, desplazando su dimensión positiva. En parte, ello explica por qué hay sectores de izquierda que se declaran, sin matices, contrarios al principio de subsidiariedad.

Es tarea del Movimiento Solidaridad UC reivindicar el principio de subsidiariedad en todas sus dimensiones, promoviendo el emprendimiento, la descentralización estatal, y protegiendo la autonomía de los cuerpos intermedios, en especial la familia.

iii. JUSTICIA SOCIAL

Dilucidar el concepto de justicia social requiere comprender de forma previa el concepto de justicia en general. En la tradición aristotélico-tomista, la justicia consiste en la constante y firme voluntad de dar a cada uno lo que le es debido. Para determinar qué, en lo concreto, se le debe a cada uno, es necesario considerar que la justicia no es simplemente un acuerdo entre las partes o una convención humana. Lo que es justo no está determinado en su origen por la ley ni por ningún contrato, sino por la misma identidad del ser humano (DSI 202). Esta observación está en la base de la noción de justicia social, que, como veremos, trasciende la lógica de los acuerdos y apela a salvaguardar la dignidad de toda persona humana por el solo hecho de existir.

El magisterio social, en continuidad con la filosofía clásica, distingue tres tipos de justicia: la *justicia conmutativa*, referida a los contratos contraídos entre las personas particulares, entendida como un deber que tenemos con las otras personas singulares, y que sin ella no es posible ninguna otra forma de justicia; la *justicia legal*, orientada al cumplimiento de las leyes, y debida no a las otras personas singulares, sino a la sociedad como totalidad, y la *justicia distributiva*, que regula lo que la comunidad debe a los ciudadanos en proporción a sus contribuciones y sus necesidades (CIC 2411).

Elaborando sobre esta matriz, la *justicia social* emerge como una especificación de la *justicia legal*, también llamada *justicia general*, en cuanto regula las relaciones sociales según el criterio de la observancia de la ley y establece deberes que tiene cada persona hacia su comunidad. Lo específico de la justicia social es que ella atiende enfáticamente la llamada «cuestión social», los deberes de justicia que emanan de la organización económica y política de la sociedad. La «cuestión social», descrita también en sus orígenes como «cuestión obrera», arroja luz sobre problemas sociales específicos que imponen a las personas deberes de justicia que trascienden las exigencias de la ley.

La justicia social se puede comprender como una profundización en la justicia legal o general, que atañe a las instituciones y al ordenamiento social, e involucra con ellas a la autoridad política. El apellido *social* ilustra que la justicia no se limita al acuerdo entre dos partes conforme a sus derechos, sino que se extiende a los aspectos sociales, políticos y económicos, y sobre todo, a la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes» (DSI 201). Así, como señala Millán-Puelles, se predica *social* la justicia que apunta a la convivencia y contribuye a la armonía de esta, teniendo por objeto el bien mismo de la sociedad. Todas las personas tenemos el deber de justicia de contribuir con la convivencia armónica de la sociedad toda y con la resolución de los problemas sociales que dañan la

*Agradecemos en especial a Natalia Valdés por su aporte en este apartado.

dignidad de otros. Tales deberes son los que conforman la justicia social.

La evolución del concepto de justicia social ha comprendido desde *Rerum novarum* de León XIII, referida sobre todo a las cuestiones obreras y a la justicia distributiva, hasta *Laborem exercens* de Juan Pablo II, en que se aborda la dimensión multinacional de la «cuestión social». Así, frente a la distribución desproporcionada de riqueza y miseria, y a la existencia de países y continentes desarrollados y no desarrollados, la justicia social exige una justa distribución global de los bienes y la búsqueda de vías para un justo desarrollo de todos (JP II 1981).

La justicia social atañe en especial, aunque no exclusivamente, a las autoridades y demás personas que ejercen posiciones de influencia en la organización de la sociedad. Ella demanda la creación de estructuras, instituciones y políticas sociales que sean acordes al bien común y a la custodia de la dignidad humana. Quienes se encuentran en espacios de influencia, de toma de decisiones políticas e instancias de poder tienen la obligación de igualar a toda persona en el trato social y promover las condiciones que permitan a las asociaciones y a las personas obtener lo que les es debido por su propia dignidad, y aportar en respuesta a aquello que la solidaridad exige.

La justicia social no es abstracta; al contrario, apunta en primera instancia a la distribución de los bienes materiales, pues *gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados* (Pío XI 1931). Es condición de la paz la distribución equitativa de los frutos del desarrollo (JP II 1987). Una justa distribución de tales frutos no puede ni debe responder exclusivamente a la justicia conmutativa, es decir, a los deberes contraídos de modo voluntario con otros por acuerdos particulares suscritos con ellos, sino también a la justicia social. Esto implica que las ganancias no solo deben adecuarse a un valor económico dado por la productividad, sino también al hecho subyacente de que cada ser humano goza de una alta dignidad personal que se debe cuidar, que es prioritaria respecto de cualquier contrato, y que exige ciertas condiciones mínimas de vida. Así, el bienestar económico de una sociedad requiere políticas redistributivas que consideren tanto los méritos como las necesidades humanas (DSI 303).

Una correcta comprensión de la justicia social no puede desligarse de la acción política o incluso del poder mismo. La responsabilidad de generar políticas sociales que no solo se midan bajo criterios de efectividad y eficiencia es de todo quien considera que el ordenamiento de una sociedad se basa en una comprensión humana y social orientada al bien común. La justicia social no es un mero concepto teórico del cual se pueden hacer derivaciones filosóficas, sino que, antes que nada, una obligación de todo hombre y mujer en cuanto comprende que las relaciones humanas se encuentran fuertemente condicionadas por las instituciones, cultura y estructuras políticas que las rodean.

**QUIENES SE ENCUENTRAN
EN ESPACIOS DE
INFLUENCIA, DE TOMA DE
DECISIONES POLÍTICAS
E INSTANCIAS DE PODER
TIENEN LA OBLIGACIÓN DE
IGUALAR A TODA PERSONA
EN EL TRATO SOCIAL**



iv. PARTICIPACIÓN Y AUTORIDAD LEGÍTIMA

Como ya se ha dicho en este documento, las personas somos sociales por naturaleza. Es decir, nos asociamos naturalmente para lograr nuestro desarrollo. Por ende, esta condición requiere de la posibilidad de participar para dar vida a estas comunidades, lo que permite modelar la sociedad política. Así, la participación permite el desarrollo individual y social de la persona humana. Además, este principio se configura como uno de los pilares y garantías de un sistema democrático.

Por lo anterior, este principio se configura como uno de los pilares y garantías de un sistema democrático. Esto explica la importancia de la participación para formar parte de una comunidad, porque mediante ella se hace efectivo el reconocimiento mutuo de nuestra dignidad, la que se expresa políticamente en que la soberanía reside en la nación⁵. En su nombre se ejercen funciones y atribuciones, y es esta, además de los derechos fundamentales, una limitación al ejercicio del poder.

Ahora bien, una de las principales expresiones de la participación –aunque no la única– es el derecho a voto en una elección democrática. La elección por medio del sufragio es un mecanismo de decisión que permite la participación de todos, y es legítima siempre y cuando se respeten los derechos de todas las personas. Frente a esto es posible afirmar, en primer lugar, que la igual dignidad y derechos fundamentales de las personas debe ser sostenida en cualquier tipo de participación y de ejercicio de autoridad. Con todo, la participación no se agota solo en ella. De la misma forma en que se puede participar por otros medios que no sea la democracia, se ejerce también participación política fuera de instituciones democráticas; como ocurre por ejemplo en los clubes, empresas, asociaciones de adultos mayores, universidades, entre tantos otros. Cabe entonces hacer la aclaración de que no es la democracia por sí misma lo que orienta a una sociedad, sino la participación de todas las personas con miras al bien común lo que puede o no ser promovido democráticamente.

Por otro lado, si la democracia –y no la participación– fuera un principio o un fin último, debería permear la totalidad de los espacios, en pos de hacerlos válidos. Sin embargo, es importante distinguir aquellos ámbitos en que la legítima autoridad debe ser ejercida desde la racionalidad o naturaleza, y no desde la norma de la mayoría, pues la debida subordinación estará, en aquellos casos, por sobre el ejercicio democrático. Así, por ejemplo, dentro de una familia las

⁵ Es relevante notar que es posible distinguir entre la forma en que se genera la decisión y cómo se ejerce la soberanía; entre soberanía y poder político, y soberanía o poder social.

*Agradecemos en especial a Sebastián Boegel, Magdalena Ortega, Luis Robert y Pablo Valderrama por su aporte en este apartado.

decisiones no requerirán de un ejercicio democrático en tanto es legítima la autoridad ejercida por los padres. Por otro lado, la democracia en sí misma no es sinónimo de asambleísmo, ya que si bien la democracia representativa incorpora lógicas mayoritarias –gobierna el que gana–, no implica por fuerza que todo deba ser decidido por esa lógica. Ya lo decía Norberto Bobbio, la confusión entre ambas ideas provendría de la clásica definición de democracia como gobierno de la mayoría. Esta definición, más que implicar que el poder político se ejerce mediante la regla mayoritaria, implica verdaderamente que este se encuentra en manos de los «muchos» y no de unos pocos. Así, la pregunta no sería cómo, sino más bien quiénes gobiernan.

Por otro lado, la legitimidad –que se configura mediante la participación– es una condición necesaria para que toda sociedad política alcance sus fines. Es verdad que no se puede lograr el bien común sin una autoridad que conduzca la sociedad hacia él, pues le es imposible a la persona que vive en sociedad gobernarse con orden espontáneo. Sin embargo, es la comunidad quien otorga de diversos modos la potestad del ejercicio de la autoridad, eligiendo libremente a sus representantes.

Revalorizar la política se traduce en participar en todos los espacios de representación con el fin de influir, desde nuestros principios, en la toma de decisiones concretas. No se trata de ver la política como el arte del poder; más bien, se trata de hacer política para servir y alcanzar el bien común.

d. En concreto, ¿qué implica esto?

La solidaridad, como principio rector de la sociedad, fomenta la sociabilidad humana, potencia a las comunidades que le imprimen vitalidad a la sociedad, genera sinergias entre los distintos cuerpos sociales (familia, barrio, juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos), y también fortalece los vínculos entre las sociedades superiores e inferiores, ofreciendo mayores niveles de realización humana (Valderrama y Robert).

En una sociedad solidaria, todos los cuerpos sociales y sus ciudadanos tienen el bien común como norte de sus acciones. Las ayudas excepcionales a agrupaciones afectadas por eventos particulares hacen que las personas o grupos que ayudan actúen solidariamente, pero no hace que la sociedad sea solidaria. Una sociedad solidaria hace del bien de la sociedad el fin de sus acciones (Fuentes y Ruiz-Tagle). Sobre esto, ahondaremos en las siguientes líneas.



I. SOLIDARIDAD Y SU INCLUSIÓN EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se pueden definir las políticas públicas como toda acción u omisión que de manera deliberada realiza un gobierno buscando un objetivo; por ejemplo, en torno a educación inicial, salud pública, entre otros. Se circunscriben al accionar que la administración, en tanto autoridad legítima, despliega para cumplir los objetivos que la llevaron a ser elegida. Estas pueden tener múltiples modos de concreción: regulaciones, leyes, reglamentos, ordenanzas, planes, incentivos, subsidios, transferencias, campañas, entre otros.

Existen múltiples definiciones de solidaridad, en especial en las ciencias sociales. En lo que sigue, se expondrán algunas reflexiones respecto a las implicancias prácticas de incorporar este principio en las políticas públicas, situándolo desde la tradición socialcristiana (Ibid., p. 50).

Como ya sabemos, la solidaridad es un principio que recoge nuestra interdependencia, y esta última está inscrita en nosotros, aunque muchas veces no racionalizamos lo que ello implica, obviándola. Aunque queramos, el ser humano es de las especies más dependientes y no lo podemos cambiar. Requerimos de cuidados especiales durante nuestra primera infancia, de la cultura, de avances científicos, de marcos normativos que nos ayuden a la convivencia, entre un largo etcétera. Hasta un ermitaño piensa gracias al lenguaje. Y todo esto se nos ha dado gratuitamente.

El bien común es aquel fin que debe perseguir la sociedad toda, que los integra a todos, pero que no pertenece a nadie en tanto individuo, siendo indivisible. Manteniendo las proporciones, es semejante a lo que sucede con la victoria para un equipo de fútbol, la cual es del equipo todo, independiente del desempeño específico de cada jugador. Al integrar la interdependencia en la concepción del bien común, llegamos a que este supera la suma de los bienes individualmente considerados.

El patrimonio que se nos ha dado gratuitamente, y del cual usufructuamos gratuitamente cuando somos naturalmente independientes, es parte del bien común. Todo esto deviene en una deuda que ha de pagarse, y el modo de hacerlo es a través de la solidaridad, orientando nuestras acciones al bien de toda la sociedad.

Al considerar la interdependencia social en el diseño de las políticas públicas, es obvio que tiene implicancias que nos permiten diferenciar qué diseños responden a la idea de solidaridad y cuáles no. A continuación, se presentarán cuatro consecuencias de integrar la solidaridad en políticas públicas.

*Agradecemos en especial a Cristóbal Ruiz Tagle por su aporte en este apartado.

Una primera consecuencia es metodológica. Por lo usual, en las ciencias sociales se incluyen enfoques o modelos que toman como base el llamado individualismo metodológico. Se trata de explicar la acción humana a partir de supuestos y simplificaciones que toman como base un individuo maximizador de utilidades. Sin embargo, estas metodologías si bien son útiles para explicar algunos fenómenos, devienen miopes para explicar otros, algunos muy cotidianos. Integrar la solidaridad en las políticas públicas es abrirse a entender que la interdependencia juega un rol relevante en la acción humana y que, a partir de este aporte, se llega a una mejor comprensión de los fenómenos, siendo, por lo tanto, necesario ampliar perspectivas y enfoques.

De esto se sigue la necesidad a abrirse a considerar dimensiones de análisis que no siempre son parte del set de herramientas convencionales. Por ejemplo, la lógica de la gratuidad, que es motivante de muchos comportamientos, no suele estar incorporada en las lógicas que usamos para modelar políticas públicas, probablemente, porque no son afines con el paradigma de la utilidad. Y las lógicas de cooperación, como una alternativa al diseño donde siempre más competencia no necesariamente lleva al resultado más óptimo, tal como muestra la cooperación científica.

En segundo lugar, integrar la solidaridad en políticas públicas es entender que este principio implica ante todo orden. Ordenar las acciones de las personas y los cuerpos intermedios, de modo que trabajen y se orienten hacia el bien común. Esta acción no es algo esporádico, que se realice cuando las circunstancias lo ameritan, sino que es una acción que está operando de modo permanente. Y como no existe un orden espontáneo, es rol de las autoridades de gobierno, primeramente, generar las condiciones para que este objetivo se cumpla. Y como lo que hagan o dejen de hacer las políticas públicas pueden ir configurando nuestros comportamientos, y, de este modo, afectan el patrimonio común que se nos ha sido dado, es importante que siempre –en todo el abanico de posibilidades que permiten las políticas públicas– estén motivadas por esta búsqueda del bien común. Se sigue de esta responsabilidad una especial preocupación por la solidaridad intergeneracional. Es decir, mantener lo que se nos ha dado gratuitamente para los que vendrán, con quienes también somos interdependientes, de modo que puedan usufructuar también de ello. Lo anterior, con implicancias claras en aspectos tan diversos como la sostenibilidad fiscal o la preocupación por el medioambiente.

Una tercera consecuencia de integrar la solidaridad en las políticas públicas es una preocupación por revisar nuestras realidades de convivencia de modo de propender a estructuras de solidaridad. Es necesario realizar oportunamente modificaciones, que se pueda desplegar la interdependencia en todo su potencial. Esto deriva en una preocupación especial por quienes están quedando marginados. Como ejemplo, parece importante la preocupación por la segregación urbana y realizar los cambios integradores que permitan a todos los ciudadanos gozar de los bienes de la ciudad.

**EL BIEN COMÚN ES AQUEL
FIN QUE DEBE PERSEGUIR LA
SOCIEDAD TODA, QUE LOS
INTEGRA A TODOS, PERO QUE
NO PERTENECE A NADIE EN
TANTO INDIVIDUO, SIENDO
INDIVISIBLE**



También lo es revisar estructuras de privilegio, del capitalismo de amigotes, que hace que, en la práctica, un grupo de miembros de la comunidad corra con ventaja solo en razón del lugar y posición donde nacieron. Como corolario de esta tercera consecuencia, se sigue que la solidaridad –en su función ordenadora– algunas veces implicará redistribución, pero en ningún caso esta se agota en esto, a diferencia de lo que algunas tradiciones señalan.

Por último, una cuarta implicancia de incorporar la solidaridad en las políticas públicas apunta a una preocupación por proveer arreglos institucionales que encarnen la interdependencia social, junto con fomentar el fortalecimiento de los lazos ya existentes. Como manifestación de la interdependencia, está el interés

por asociarnos y de actuar en conjunto con otros. Por ello, la política pública debe proporcionar instrumentos para alentar la existencia de asociaciones de profesionales, sindicatos, confederaciones de empresas, gremios, asociaciones de universidades, juntas de vecinos, entre otros. Esto es un modo de incentivar la participación y de dar representación y cauce institucional a los diversos intereses que existen en la comunidad política. Es importante aclarar que no basta con permitir su existencia, ni cuidar su legítimo espacio de autonomía, sino que ha de incentivarse que tomen acciones concretas de cara al bien común, considerándoseles como actores relevantes en los cuales se pueden delegar tareas sociales.

Asimismo, es necesario revisar los mecanismos que se disponen para que estas manifestaciones se concreten en distintos tipos de instituciones. En este sentido, es importante revisar cómo estamos constituyendo este entramado social, de modo de proveer herramientas que sean fieles a la motivación originaria que las llevó a establecerse. Así, la solidaridad invita a revisar por qué instituciones tan particulares y con finalidades tan definidas como los clubes deportivos o las instituciones de educación se terminan configurando bajo paraguas que siguen lógicas que les son ajenas, como son las sociedades anónimas. También alienta a avanzar hacia mecanismos que reconozcan el equilibrio existente en la empresa entre capital y trabajo, generando instancias de diálogo y avanzando hacia mecanismos de compartición de utilidades, que con éxito han funcionado en otras realidades. En suma, una mirada anclada en la solidaridad ha de procurar que los vínculos existentes y que constituyen comunidades reales no se desnaturalicen por las lógicas internas erróneas de cada institución.

II. FAMILIA, FRAGMENTACIÓN Y SOCIEDAD

Como ya sabemos, la interdependencia es parte de nuestra naturaleza humana. Requerimos y dependemos los unos de los otros para alcanzar el bien común. Así, ninguna persona puede realizarse completamente de manera individual o autónoma. Lo anterior se hace más evidente, al considerar que nuestra introducción a la sociedad política se hace primero perteneciendo a una sociedad anterior, la familia. En efecto, la familia es una sociedad primaria y natural.

Esto explica que la familia sea el núcleo fundamental de la sociedad –y como tal ha sido recogido en la Carta Fundamental–. Esto implica que es a partir de ella que el resto del tejido social se ordena y desarrolla. Aquí nacen nuestros vínculos más fundamentales y, enraizados en ellos, se sigue hacia otros. Estos primeros vínculos son especialmente importantes, ya que a través de ellos se comienza a experimentar la vida comunitaria. Además, como ha dicho Pedro Morandé, la familia es aquel espacio en el que recibimos sin haber dado nada a cambio: en ella somos valorados por lo que somos y no por lo que hacemos. Es en este espacio donde todo sujeto experimenta de manera más existencial su necesaria dependencia respecto de otros. Difícil que otra asociación humana pueda reemplazar a la familia en su labor formativa de la persona.

Por lo demás, la familia es el lugar en que se da la transmisión de la cultura, el lenguaje, el cultivo y educación de las virtudes, y todos los elementos necesarios para el desarrollo integral en una comunidad; es el espacio en que se forjan identidades con base en aquellas cosas dadas. Así, lo anterior es suficiente para concluir que la institución familiar tiene una dimensión pública y requiere de una protección especial. Una muestra de eso es que, dada la estrecha relación entre persona, familia, sociedades intermedias y sociedad política, cada cambio o transformación en la familia repercutirá de manera sustancial en las demás.

Sin embargo, en el discurso público actual, que le otorga un excesivo protagonismo a la bandera de la autonomía individual, la familia tiende a constituirse como una de las tantas ataduras de las cuales debemos prescindir para ser verdaderos arquitectos de nuestra propia vida⁶. Desafortunadamente, esta visión individualista de la vida humana olvida que dependemos de otros, y corre el riesgo de observar nuestros lazos de dependencia como una carga. Los adultos mayores, la maternidad o los hijos se transforman, en consecuencia, en algo negativo de lo cual debemos liberarnos. Por lo tanto, no es casualidad que la sociedad chilena esté cada vez más fragmentada o los adultos mayores

⁶ Recomendamos sobre esto ver, por ejemplo, el documental de la «Teoría sueca del amor» (2015), del realizador Erik Gandini, donde se ilustra algo similar en la sociedad sueca.

* Agradecemos en especial a Magdalena Ortega, Luis Robert y Pablo Valderrama por su aporte en este apartado.

de nuestro país mueran en soledad con las más altas tasas de suicidio en la población⁷.

Por lo anterior, la familia puede tender a considerarse como un tema meramente privado, olvidando su indudable significado público en cuanto asunto político como tal. La erosión de la institución familiar viene, en gran medida, a explicar también la erosión del tejido social, dado que, como ya sabemos, sin la base, el resto de la sociedad civil no puede desenvolverse de modo adecuado. Donde existe descomposición social, delincuencia juvenil, narcotráfico, soledad, es muy posible que la causa última sea la disolución de la familia.

Ante esto, la pregunta es, ¿qué condiciones fortalecen a la familia, la revalorizan y reivindican su función pública y social? Por de pronto, una manera concreta de fortalecer a la familia es también robustecer la institución del matrimonio, pues este le otorga una protección jurídica a sus dos fines: la particular unión entre los esposos y la generación de vida que se produce como consecuencia. Lo anterior explica que la alteridad de los sexos sea base de la institución matrimonial. Entonces, a pesar de que consideramos igualmente una madre soltera o un abuelo que tiene a su cuidado sus nietos como una familia, en tanto esta y otras formas buscan cumplir aquellos ideales de contención y educación que se dan en un núcleo familiar, esto no impide que la familia matrimonial sea la más adecuada para la consecución de los fines propuestos.

De este modo, desde una óptica política, y ya no solo de una –legítima– valoración moral, es relevante señalar que toda manifestación de vida familiar, y más especialmente la institución del matrimonio, merecen apoyo y protección especial por parte de la sociedad y del Estado.

⁷ Por eso, cuando la familia se ve impedida de cumplir muchas de sus funciones, surgen diversos problemas sociales. Por dar otro ejemplo, podemos decir que hay una estrecha relación entre esto y la delincuencia o criminalidad infantil, la drogadicción, menores horizontes de educación, situación de pobreza, entre otras realidades. Muchas de ellas se han asociado con el ausentismo parental y la soledad de los hijos producto de largas jornadas laborales. Al respecto, Siles, C.

iii. DIGNIDAD HUMANA, ABORTO Y EMBARAZO VULNERABLE

Por lo general, en el debate político nacional se tiende a asociar el respeto de la dignidad humana con las condiciones materiales que hacen posible el ejercicio de la libertad de las personas. Por ejemplo, con una previsión social, o un sistema de salud “digno”, o una educación de calidad. Se trata de dimensiones de la vida humana muy relevantes, que innegablemente responden a mayores anhelos de solidaridad social.

Sin embargo, pareciera haber un ámbito en el que ya es común olvidar el significado de la dignidad: el aborto. En efecto, “el que está por nacer” es persona humana y, por lo tanto, sujeto de dignidad, aun cuando no pueda defenderse ni reclamar sus derechos por sí mismo. Si bien la finalidad de este texto no es discutir en qué momento se inicia la vida humana, el aborto no es una salida deseable ni para la mujer que se lo practica, ni para la sociedad que lo legitima como una práctica aceptable. Se trata de una decisión difícil para la mujer que se lo practica, que asume, incluso a veces de por vida, una enorme dosis de dolor y sufrimiento. Solo desde un liberalismo rampante, totalmente desarraigado de la realidad y escéptico del valor de los vínculos sociales, es posible postular que el aborto es una decisión que se toma totalmente libre y sin ninguna coacción.

Con todo, ¿cómo abordar institucionalmente la protección de la vida de quien está por nacer?, ¿qué opciones legislativas y de políticas públicas son necesarias para proteger la vida tanto de la madre como del niño, sobre todo en situaciones complejas?, ¿cómo anticiparse a la decisión de abortar, que muchas mujeres toman sabiendo que de mediar otras circunstancias habrían optado por un camino distinto?

Tras el aborto muchas veces existe un embarazo vulnerable. Este concepto se puede caracterizar como todas aquellas circunstancias que inciden en que el embarazo no se pueda vivir y desarrollar con normalidad. En muchos casos esto se explica por el mismo contexto social en que este se desarrolla, lo que hace que la mujer requiera de un acompañamiento especial. Algunas de las circunstancias condicionantes más relevantes —no todas, pero que inciden en la decisión de abortar de muchas mujeres— son la estabilidad emocional, la soledad, el abandono, la angustia, la edad, contextos de violencia, la situación socioeconómica, la estructura o función familiar, proyectos de vida deshechos, entre

“EL QUE ESTÁ POR NACER” ES PERSONA HUMANA Y, POR LO TANTO, SUJETO DE DIGNIDAD, AUN CUANDO NO PUEDA DEFENDERSE NI RECLAMAR SUS DERECHOS POR SÍ MISMO.



*Agradecemos en especial a Luis Robert por su aporte en este apartado.

otras razones. Si bien es importante tener claro que ninguno de estos factores determina el valor de la vida humana, sí condicionan en buena medida que las mujeres acepten su embarazo y reconozcan que están en frente de una nueva vida, distinta a la propia y sobre la cual no se tiene un derecho absoluto de disposición, tal como si el hijo fuera una cosa.

En consecuencia, comprender la realidad de este tipo de mujeres desde la perspectiva del embarazo vulnerable, permite fijar un marco conceptual adecuado para abordar la problemática del aborto, permitiendo situarse en el contexto social y personal que existe tras la decisión de una mujer que tiene la intención de abortar, junto con identificar los factores que influyen en dicha realidad, con el objeto de apoyarla, y dar una respuesta eficaz y humana a este hecho desde sus causas.

Por ello, la despenalización del aborto en tres causales aprobada durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet, es una ley que, además de legalizar el aborto –dejando como un eufemismo el nombre del proyecto–, no se justifica. Se trata de tres situaciones puntuales que no requieren de una legislación especial. En el caso de la primera, el llamado aborto terapéutico, ya era resuelta a través de la *lex artis* médica y los criterios científicos aceptados por la medicina, cuestión que es fácilmente probable en Chile, donde la tasa de mortalidad femenina al momento de dar a luz es prácticamente nula; en la segunda causal, de inviabilidad fetal, también se trata de una etiqueta confusa: han existido casos donde incluso estos niños calificados de “inviabiles” han sobrevivido por años, aún con un diagnóstico médico en su contra. Además de que muchas veces se ha escondido tras esta causal un verdadero “aborto eugenésico”, eliminando a niños con síndrome de Down, por ejemplo; y, por último, la tercera causal por violación, claramente es la más compleja y difícil de abordar, pero existen en nuestro ordenamiento jurídico eximentes y atenuantes de responsabilidad penal en casos de fuerza irresistible o miedo insuperable, que permiten que un juez libere de culpabilidad a una mujer que tuvo una experiencia tan dramática como la de quedar embarazada producto de una violación. Por más terrible que sea una violación, permitir el aborto en estos casos, ya sea por incesto o de cualquier tipo de agresión sexual, implica aceptar una acción que directamente tiene por objeto terminar con la vida del niño que está por nacer, lo que equivale a validar en este supuesto un aborto libre y, por lo tanto, no tener como foco las causales anteriores ni la realidad que está viviendo la mujer violentada. Sin contar que, de este modo, se encubre al agresor y se olvida que la mayor cantidad de estos embarazos se producen, como muestra la evidencia empírica, en contextos de coerción, esto es, cuando las mujeres son presionadas por su pareja, familiares o por el propio abusador a abortar, continuando, aborto, con un ciclo de violencia profunda.

En suma, el concepto de embarazo vulnerable permite aproximarse al aborto desde una perspectiva de justicia social y no desde una lógica individualista

o de los derechos sexuales y reproductivos, según cada cual puede hacer lo que quiera con su cuerpo, olvidando el impacto que las acciones individuales tienen sobre los demás. Es fundamental que tanto el Estado como la sociedad civil apoyen a las mujeres que enfrentan embarazos vulnerables, sobre todo a aquellas que, si bien deciden continuar con el proceso de gestación, por distintas circunstancias, no pueden o no quieren asumir su maternidad.



IV. ESTADO, MERCADO Y SOLIDARIDAD

Como ya hemos planteado en este documento, nuestra sociedad se ha visto teñida por un individualismo que muchas veces dificulta una acción colectiva por las urgencias y problemas del resto de los chilenos. Así, es probable que esta progresiva tendencia a encerrarnos en nosotros mismos –particularmente acentuada en ciertas élites– sea lo que nos tiene separados y nos impide generar vínculos sociales robustos (Mansuy).

Por lo mismo, en el contexto mencionado, es importante abordar aquellas instituciones que suelen escogerse para organizar, a grandes rasgos, nuestra vida en común. Ya que, probablemente, para entender por qué el individualismo que acabamos de mencionar tiene cabida hoy, debemos preguntarnos por las dos principales instituciones sobre las cuales se organiza nuestra vida social: el mercado y el Estado.

Por un lado, el mercado consiste en un espacio de intercambios concreto, donde las personas realizan transacciones, uniendo a un oferente y a un demandante⁸. Esta estructura se considera valiosa por su eficiencia en la asignación de recursos, su entrega de información (la cual se refleja en los precios) y el desarrollo de la creatividad humana.

Por otra parte, el Estado podemos entenderlo, siguiendo una definición más moderna, como una agrupación de instituciones que concentran la soberanía sobre personas dentro de un espacio limitado, manteniendo el monopolio de la fuerza y de los recursos fiscales. Por su parte, otras corrientes –entre las que destaca, por ejemplo, Millán-Puelles– lo postulan como una institución posterior a la comunidad, y el promotor último del bien común, coordinando nuestra convivencia y subordinándola a este⁹. A raíz de esto, entendemos que el Estado cumple también el rol de establecer las condiciones para alcanzar metas de bienestar, proveyendo prestaciones sociales a quienes más lo necesitan, seguridad y un marco legal determinado.

Así, a partir del importante papel que ambas instituciones juegan en nuestro día a día, es de esperar que cada una repercuta en cómo nos relacionamos. En el caso del mercado, surgen de él múltiples aspectos positivos para la vida de las personas, pero también negativos, en especial como consecuencia de su

⁸ Esta definición no pretende abarcar la complejidad del mercado ni reducir la larga literatura al respecto. Es solo una simplificación para efectos de este pequeño ensayo.

⁹ Esta no es una definición exhaustiva ni completa de Estado, aún existe una discusión relevante al respecto en diversas disciplinas. Solo se pretende acotar el término para efectos de este artículo.

* Agradecemos en especial a Álvaro Cordero por su aporte en este apartado.

expansión sin contrapesos en espacios fuera de los meramente comerciales, o en contextos sin un piso institucional y moral que orienten y normen nuestras acciones. Bajo una perspectiva de la sociedad en la que el sistema económico es superior a otros órdenes –en detrimento de los órdenes político y moral–, complementada con una visión economicista de las personas –una en la que somos seres solo motivados por incentivos racionales en pos de satisfacer nuestros propios intereses (Fábrega)–, es posible que ocurra un desvinculamiento de cada persona respecto de la realidad compartida con otros, subvalorando por ende lo público por una exhortación excesiva de lo privado¹⁰. A su vez, esto impone una visión miope del fenómeno social, relegando a segundo plano las relaciones sociales y bienes culturales y espirituales, que son de vital relevancia para nuestra plenitud.

Adicionalmente, hay quienes postulan que el mercado requiere «reservas morales», no solo para poder funcionar de modo adecuado, sino que también debido a que este, a partir de la competencia, «somete el orden moral a una continua prueba de resistencia» (Petersen, p. 100). Y, ante la ausencia de dichas reservas, es posible que esa tensión menoscabe los fundamentos morales e institucionales que permiten el funcionamiento del mercado en primera instancia (Deneen), lo que, más tarde, puede provocar un deterioro institucional más generalizado. Es posible pensar que en la realidad actual de Chile se observa, al menos en parte, algunas de las consecuencias recién esbozadas, donde vemos un progreso en ingresos y material significativo, pero acompañado de un deterioro en nuestros vínculos y en la cohesión social.

Por su parte, también es posible esbozar que un Estado sobre extendido puede promover el individualismo (Ibid.)¹¹. Dicho planteamiento se basa en la premisa de que el Estado tiende a reemplazar lo que antes cumplíamos socialmente de forma más o menos espontánea, por lo que fomentaría el deterioro de relaciones sociales al quitarles espacio a (o no promover su uso por parte de) las personas. Es decir, un régimen estatal en el que dichas «(...) relaciones se sustituyen por directivas administrativas (...) y mandatos legales, destruyéndose el sentido voluntario de pertenencia cívica...» (Ibid., p. 90). En paralelo, un mayor Estado –todopoderoso, como le dirían algunos– haciéndose cargo de cualquier requerimiento que tengamos hace que nos sintamos ajenos a los demás, en última instancia, porque ya no los necesitaríamos. Esta situación propicia una actitud de indiferencia para con los problemas del resto de las personas: si existe el Estado –al cual además le entrego mis impuestos para que «haga su pega»–, ¿por qué tengo que hacerme cargo yo?

¹⁰ En el desarrollo de esta idea, nos sustentamos principalmente en Mansuy (2016), quien hace un análisis crítico del mercado en el caso de la transición política chilena. Ver esta fuente para una discusión más detallada.

¹¹ En esta fuente hay un planteamiento profundo de esta tesis, y una discusión extensa a partir de diversos pensadores sobre la materia.

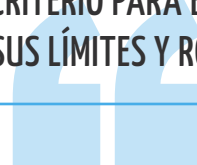
Bajo este esquema, la solidaridad, que como principio tratamos anteriormente, aparece como necesario complemento y respuesta al orden social actual. Lo anterior, ya que, bajo el prisma actual de Chile, Estado y mercado estarían sosteniendo a un individuo que carece de relaciones sociales robustas (Mansuy). Relaciones sociales que, más allá del Estado y del mercado, se desenvuelven en la serie de organizaciones y actividades humanas que dan vida y sostienen las comunidades: las familias, colegios, fundaciones, juntas de vecinos, clubes deportivos, entre muchas otras.

La solidaridad permite potenciar y promover la serie de espacios recién mencionados¹², al establecer vínculos de apoyo entre ellos y resaltar la necesidad de que las personas trabajemos juntas por el bien común. Así, promueve las comunidades y da soporte a los cimientos morales de nuestra sociedad. Adicionalmente, el principio de solidaridad permite entregar un necesario equilibrio en la relación de Estado y mercado, ya que nos entrega un criterio para evaluar sus límites y roles, y, también, soluciona el falso dilema del rol del Estado en la garantía de mínimos sociales a las personas y la participación de privados en el trabajo por su cobertura¹³.

En razón de lo anterior, la solidaridad tiene que estar más presente que nunca, orientando nuestras instituciones y políticas: un desarrollo de ciudades con mejor acceso a servicios y trabajo para los menos favorecidos, que responda al hacinamiento, a la vez que contemple propuestas de plusvalía y progreso; un sistema de salud que a partir de alianzas público-privadas asegure acceso de calidad para quienes lo requieran y no puedan financiarlo; un nuevo paradigma para las empresas, que oriente su potencial creador más allá de la mera maximización de utilidades, con el objetivo de generar valor y desarrollo para la sociedad en su conjunto, entre otras medidas. Y que, a la vez, promueva el trabajo por el resto de los conciudadanos, fortaleciendo y potenciando distintas agrupaciones sociales que tanto nos hacen falta.

La propuesta es que, a partir de la solidaridad, busquemos fortalecer los vínculos y generar espacios de encuentro entre los miembros de nuestro país, venciendo la indiferencia y el individualismo¹⁴.

**EL PRINCIPIO DE
SOLIDARIDAD PERMITE
ENTREGAR UN
NECESARIO EQUILIBRIO
EN LA RELACIÓN DE
ESTADO Y MERCADO, YA
QUE NOS ENTREGA UN
CRITERIO PARA EVALUAR
SUS LÍMITES Y ROLES**



¹² Aquí cabe mencionar que la subsidiariedad también juega un rol fundamental (el que, creemos, debe ser complementario con el de la solidaridad). Para mayor detalle, y una discusión completa respecto a este principio y su vínculo con el Estado, el mercado y la vida en comunidad, Ortúzar, P. (ed.).

¹³ Este dilema hace alusión a que un derecho no estaría garantizado a menos que sea provisto por el Estado de manera universal y gratuita. De esto deriva el planteamiento por parte de ciertos sectores que los privados no debieran tener participación alguna en la provisión de bienes de necesidad.

¹⁴ Para ahondar en el tema, sugerimos Alvarado, C. y Paz-Quezada, L.

V. DERECHOS SOCIALES

La disputa en torno a los derechos sociales ha generado diversas tensiones en la discusión pública y académica, ya que en ella se engloban preguntas muy relevantes para nuestra sociedad. Así, cuando hablamos de derechos sociales, nos referimos al acceso a la educación, a la salud, a la previsión social, al trabajo, incluso a la vivienda o a la cultura; y hablamos también de su provisión y el rol que cumple el Estado y las sociedades intermedias en ello. En la discusión nacional, las preguntas por estos temas motivaron grandes debates y movilizaciones estudiantiles, que enarbolaron banderas tan simbólicas como la educación gratuita y el término de las AFP. En estas líneas abordaremos los aspectos más relevantes de la discusión, cómo entenderlos y qué implica esta comprensión.

Por una parte, hay quienes señalan que la Constitución incluye este tipo de derechos simplemente como una mera declaración de aspiraciones u objetivos políticos de la sociedad. Por ende, se entiende que no son derechos en sentido estricto y no es posible exigir su cumplimiento en sede judicial (en nuestro caso sería, por ejemplo, vía recurso de protección), ni tampoco existe una obligación en sí misma del Estado o el legislador de avanzar en la concreción de estas aspiraciones.

En una segunda posición, hay quienes han señalado que los derechos sociales son derechos subjetivos como tales y, por ende, deben ser exigibles en tribunales. Sobre este punto existen varias objeciones. La primera se traduce en que esta sería más bien una forma individualista de entender los derechos, los que debieran abordarse de manera colectiva. Lo anterior se da, ya que cuando hablamos de educación o salud, no estamos apuntando a un fin individual –a pesar de que su materialización, en efecto, tiene su propia dimensión individual–, sino a uno común, pero al promover una visión en la cual su concreción se logra a través de demandas personales tramitadas en sede judicial, este fin se pierde, traduciéndose en la práctica en una pretensión individual. Luego, nos lleva al problema de la judicialización de los derechos, en que la idea de fondo sigue siendo individualista, ya que se enfrentan a un problema público solo dos entes: la persona y el Estado (¿no hay nada entremedio?). Por otro lado, esta judicialización implica, en la práctica, sustraer de la arena política el debate sobre «¿cómo?» y «¿con qué recursos?» deben responderse a estas demandas. Además, se les entrega un rol a los jueces que difícilmente podrán cumplir, por eso autores como Rosenberg han llamado a esta práctica la «vana esperanza»¹⁵.

¹⁵ En inglés, «The hollow hope», título de un libro sugerente del mismo autor.

* Agradecemos en especial a Magdalena Ortega.

Una tercera posición, la cual ha sido sostenida por profesores como Fernando Atria, considera que los derechos sociales son en realidad catálogos de exigencias de las personas por el solo hecho de ser ciudadanos, es decir, inherentes a la comunidad política. En razón de esto, es necesario que sean provistos de manera igualitaria a cada quien y, por ende, quien provea deberá ser el Estado o alguna institución privada que se someta a determinadas reglas. Esto se traduce materialmente en que es el Estado quien pone las reglas, reduciéndose, en última instancia, lo público a lo estatal¹⁶. En este sentido, se consideraría que mientras bienes como la educación no sean provistos de esta manera, no se estaría asegurando en realidad dicho derecho. Para quienes creemos que existen más entes que solo individuos y Estado, lo público no se reduce necesariamente a lo estatal. Es más, existe un valor que no nace de un ente homogéneo y único que provee aquellos bienes públicos, y que promueve la pluralidad social. En efecto, el espacio de lo público está compuesto por las miles de asociaciones de personas en las que, como ya sabemos, nos reunimos y desarrollamos. Así, bajo la consideración de que de la colectividad nace la sociedad política mayor, el Estado, este debe estar al servicio de la persona y no al revés.

Ahora bien, existe una última posición alternativa, que puede ser catalogada de incipiente, pero que es coherente con los principios promovidos desde una óptica socialcristiana. Esta posición ha sido llamada de las «metas solidarias»¹⁷, y mira con buenos ojos el sistema de derechos sociales que tienen países como Alemania y Suiza, entre otros. Bajo esta óptica, los derechos sociales dejan de ser meras aspiraciones, y se establecen como mandatos generales en la Constitución, de manera que el legislador se vea en la obligación de dar el espacio de deliberación que permita diseñar la institucionalidad o las políticas públicas para darles vida a estos mandatos. De esta manera, no abstraemos la discusión de la sede política y tampoco dejamos al arbitrio de un juez su determinación.

Esta es entonces una fórmula flexible, que permite ir adecuándose a los momentos y recursos, pero que, al mismo tiempo, no deja un vacío frente a la omisión o negligencia del legislador. Es más, se han discutido diferentes posibilidades para poder salvaguardar al ciudadano de dicha negligencia; por un lado, podría establecerse un recurso que sea propio de la jurisdicción constitucional donde se revise si es que la legislación desarrollada está verdaderamente en línea con el mandato constitucional, o bien se pueda recurrir en esta misma sede si es que los órganos deliberativos no han sido lo

¹⁶ Existe también una discusión con relación a cómo la mercantilización de determinados bienes podría terminar por corromperlos. Al respecto, por ejemplo, Sandel, M. *Lo que el dinero no puede comprar*. Ahora bien, la propuesta de Atria no saca a estos bienes de la lógica mercantil, solo modifica a quien lo transa: antes, el mercado; ahora, el Estado.

¹⁷ Recomendamos revisar el artículo sobre el tema de Diego Schalper llamado «Derechos sociales y metas solidarias». En Correa y Stewart (ed.), pp. 113- 129.

suficientemente oportunos y eficientes –sea por razones presupuestarias, tiempos legislativos u otra prevista en la ley–. Esta posición es todavía minoritaria, pero muy interesante de ser desarrollada en tanto promueve la solidaridad institucional desde diferentes perspectivas; en lo relativo a esto, seguiremos a Schalper (2017). En primer lugar, podemos decir que se entiende que estos derechos sociales redundan en bienes públicos, pero no por ello la provisión debe ostentarla solo el Estado (ni tampoco, como ya hemos visto, entes privados bajo un régimen estatal); es más, en un diseño institucional que considere una provisión dentro de todas las variables posibles que existen dentro del gris que está entre el clásico binomio de Estado y mercado, se entiende que el derecho está asegurado tanto para quien lo obtenga del Estado como para quien no. Por otro lado, permite una viabilidad de la provisión de estos bienes de manera sustentable y sostenible en el tiempo, en la medida que los legisladores van diseñando en consideración a las circunstancias del Estado y la sociedad actuales.

De esta manera, es un ejemplo de solidaridad intergeneracional, aquella en la cual no solo comprendemos que tenemos responsabilidades los unos con los otros, sino también con las generaciones venideras. Finalmente, de esta manera se promueve un diseño institucional que se haga cargo de aquellos elementos que no permiten una vida realmente digna a quienes no tienen las condiciones materiales mínimas para su desarrollo y subsistencia, estableciéndose una visión acorde a la opción preferencial por el más vulnerable.

**DE ESTA MANERA, ES UN
EJEMPLO DE SOLIDARIDAD
INTERGENERACIONAL,
AQUELLA EN LA CUAL NO
SOLO COMPRENDEMOS QUE
TENEMOS RESPONSABILIDADES
LOS UNOS CON LOS OTROS,
SINO TAMBIÉN CON LAS
GENERACIONES VENIDERAS**



vi. SOLIDARIDAD AMBIENTAL

Ha tomado especial relevancia en la discusión política y en la preocupación ciudadana el estado de nuestro medioambiente y, en particular, la manera en que las personas interactuamos con él. Y con razón, pues nuestro ecosistema se encuentra particularmente deteriorado producto de la contaminación, y, en general por el abuso de nuestro ecosistema, lo que afecta en especial a los sectores más vulnerables de la población¹⁸. Con todo, el debate aún permanece abierto y no es posible responder con claridad a la pregunta, tal vez, más importante al respecto: ¿por qué es necesario cuidar el medioambiente?

Según la manera en que respondamos a esta pregunta, tanto el discurso como las políticas públicas al respecto variarán en contenido. Creemos que la manera más contundente de aproximarse a esta interrogante consiste en asumir que la protección del medioambiente es, al mismo tiempo, la protección de la persona humana y su dignidad, ya que de esa manera se posibilita un entorno adecuado que le permite desarrollarse virtuosamente a cualquier ser humano. En consecuencia, el principio fundamental en esta materia es la «primacía de la persona humana»¹⁹, lo que en ningún sentido significa, como ya se intuirá, que el ser humano pueda hacer todo lo que se le antoje con la naturaleza. Al contrario, este principio establece límites que se refieren a la dignidad de la persona, tanto la que existe hoy como la que vendrá. Esto último es lo que se ha llamado «solidaridad intergeneracional», y que, partiendo de la base de la dignidad humana, nos obliga a relacionarnos con la naturaleza de un modo que no se prive a ningún ser humano de las condiciones que permiten su desarrollo. En la práctica, se materializa en un imperativo ético según el cual debemos heredar a las futuras generaciones al menos el mismo o un mejor patrimonio natural del que hemos recibido.

Un segundo principio relevante y que ilumina esta discusión es el de «conciliación» o de «sustentabilidad», es decir, que en

EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL EN ESTA MATERIA ES LA «PRIMACÍA DE LA PERSONA HUMANA», LO QUE EN NINGÚN SENTIDO SIGNIFICA, COMO YA SE INTUIRÁ, QUE EL SER HUMANO PUEDA HACER TODO LO QUE SE LE ANTOJE CON LA NATURALEZA. AL CONTRARIO, ESTE PRINCIPIO ESTABLECE LÍMITES QUE SE REFIEREN A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, TANTO LA QUE EXISTE HOY COMO LA QUE VENDRÁ.

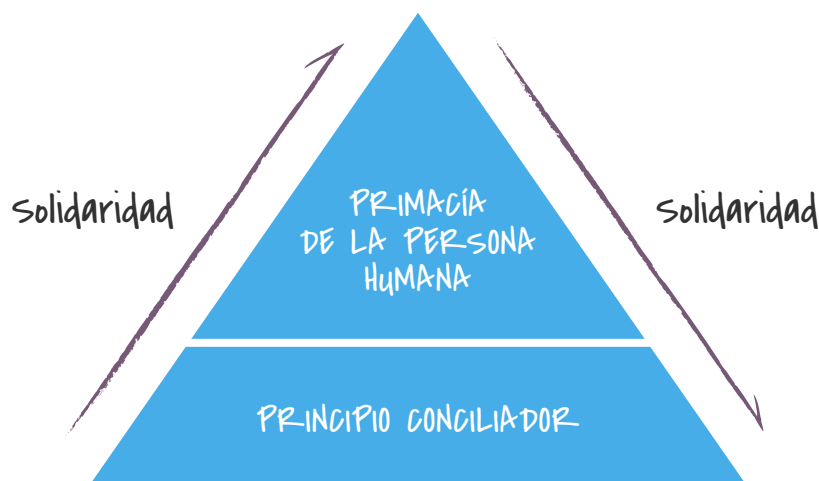
¹⁸ Según el «Informe del estado del medio ambiente», publicado por el Ministerio del Ambiente el 2012, al menos en la Región Metropolitana, las comunas con mayores índices de contaminación coinciden con las más pobres, las cuales muchas veces también tienen la menor superficie de áreas verdes por habitante.

¹⁹ De ahí que pueda hablarse de «ecología humana».

* Agradecemos en especial a Pablo Valderrama por su aporte en este apartado.

toda gestión ambiental debe buscarse el necesario equilibrio entre el desarrollo económico, el cuidado del ambiente y la equidad social. Junto a él, el principio de solidaridad también juega un papel fundamental, pues solo desde la óptica de que todos somos responsables de todos será posible alcanzar tal equilibrio entre esos tres factores. Por otra parte, la subsidiariedad también es importante, ya que obliga al Estado a crear las condiciones sociales que permitan a las sociedades menores (empresas y agrupaciones sociales) cumplir lo que naturalmente les corresponde, en completa armonía con sus entornos, al otorgarles un marco regulatorio que ordena la gestión ambiental.

Como se habrá notado, la solidaridad juega un rol transversal en materia ambiental. Esto ocurre, entre otras razones, porque tal temática no puede comprenderse desde una mera óptica individual, sino que es un lugar en donde nuestra interdependencia queda manifiesta de forma palmaria, no solo entre las mismas personas, sino que también entre las personas y el medioambiente.



Por último, vale recordar que esta discusión no debe reducirse a una especie de debate elitizado que no tome en consideración a los más vulnerables, pues son ellos los más afectados por el deterioro de nuestra casa común. De este modo, una opción preferencial por los que más nos necesitan asume, en consecuencia, que el asunto ecológico es en esencia una preocupación por los más pobres.

vii. TRABAJO Y SOLIDARIDAD

Vivimos una época atravesada por discusiones sobre cómo los avances de la tecnología, la digitalización y la automatización pueden ponerse al servicio del trabajo, al tiempo que trabajadores y empleadores se ven forzados a asumir tales cambios como inevitables y a plegarse de manera irreflexiva a criterios que deshumanizan esta realidad. Sin embargo, suele olvidarse que el trabajo es primera y principalmente una actividad humana, por lo que cualquier análisis sobre el mismo debe partir desde esa base. Nuestra participación, por ello, debe aportar a crear conciencia sobre esto y que cualquier discusión comience desde dicho eje.

El trabajo no es sino el resultado de lo que las personas concretan a partir de su inteligencia, talentos y capacidades. Así, además de ser un medio para asegurar el sustento propio y familiar, forma parte de la realización personal de hombres y mujeres, pues constituye el fruto más directo de su esfuerzo. Esto implica que, al estar tan próximo a lo humano como tal, es también una expresión de la dignidad de las personas: de ahí que nadie pueda ser en verdad dueño del trabajo de otro, menos todavía dueño de ese otro, pues implicaría negar su humanidad, su dignidad, en el sentido más puro de la palabra.

Lo anterior es relevante, pues pone de manifiesto quién es la persona del trabajador en el régimen laboral. Es sabido que la relación laboral es la que une a dos personas, en virtud de la cual la primera ofrece el fruto de su trabajo y la segunda se obliga a una compensación por él. Lo que hace distinta esta relación de otras que voluntariamente se generan es que está dotada de un elemento de subordinación o dependencia: es decir, no se trata de dos partes que tengan el mismo nivel una frente a la otra, de carácter horizontal, sino que una mantiene una posición de poder, de verticalidad sobre la otra. Considerando incluso esta asimetría de fuerzas, no puede perderse de vista que lo laboral es una actividad eminentemente humana, unida en forma indisoluble al trabajador.

De la constatación de esta asimetría nace la regulación laboral en Chile. Existe un reconocimiento patente de que esta relación dispar es real, aunque no deseable, razón por la que el Estado dispone de una robusta legislación e institucionalidad para equilibrarla. Los sindicatos, por su parte, parten de una base similar, por cuanto nivelan el poder negociador de los trabajadores individualmente considerados frente al empleador, representándolos como colectividad. Estos pueden ser un verdadero aporte no solo para el equilibrio en la relación laboral, sino también para la comunidad fraterna al interior de la empresa y la promoción del entendimiento frente al empleador, así como

*Agradecemos en especial a Ignacio Guzmán por su aporte en este apartado.

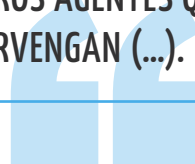
para el desarrollo profesional y técnico de los trabajadores. De ahí la ventaja de contar con dirigentes serios, formados y capacitados: al contrario, el ejercicio despótico de la función sindical hace mella en la relación entre trabajadores y empleadores, al tiempo que aumenta la desconfianza hacia los trabajadores legítimamente organizados.

Las empresas, por su parte, ya no pueden mirarse de manera exclusiva bajo el prisma tradicional como la simple conjunción de elementos productivos puestos en común para la maximización de utilidades. En esa línea, ha ganado terreno en el mundo empresarial, académico y gremial la concepción de las empresas como entidades complejas, que se deben a sus grupos de interés; que suponen la actividad productiva, pero cuyo rol no se agota ahí. Una empresa así entendida debería ser un agente de la sociedad que se relaciona de manera sustentable con los grupos de interés que la rodean, a saber: comunidades, autoridades y un largo etcétera, pero por sobre todo con sus trabajadores. En el ámbito laboral, esto significa que las empresas deben mantener ambientes de trabajo sanos y armónicos, remuneraciones justas con sus trabajadores, prácticas que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar y políticas que promuevan la equidad interna, entre otros.

Especial preocupación ha surgido ante la creciente tercerización del trabajo en las empresas, es decir, subcontratación, servicios transitorios y, en general, contratación de personal externo. Sin perjuicio de que estas prácticas pueden implicar ventajas –como la prestación de servicios especializados en industrias específicas–, abre la puerta a la precarización del trabajo. Esto, pues si en una relación laboral es el empleador quien recibe el fruto del trabajo y, al mismo tiempo, quien asegura condiciones dignas y justas para el desempeño de dicha labor, con la tercerización estas responsabilidades se diluyen. En efecto, bajo este esquema, quien recibe en sus instalaciones al personal externo puede desentenderse de asegurar tales condiciones, mientras que quien sí está obligado a tenerlas no está presente en dichas instalaciones, y, por tanto, exigir su cumplimiento es más difícil. Esto crea un vacío del que suele abusarse y que, al final, redundaría en que los trabajadores tercerizados se desempeñen en peores condiciones que las que tendrían en un régimen normal. De ahí que la preocupación por la dignidad en el trabajo, de crear conciencia sobre su calidad y de promover estándares basados en la justicia sean parte del rol de un estudiante universitario.

Una dimensión del trabajo es la individual, sin duda, pero al exteriorizarse y ejecutarse en comunidad con otros, adquiere un carácter social que no se puede ignorar y que, por lo mismo, debe encontrar una respuesta política.

**LAS RELACIONES
LABORALES SE FUNDAN
SOBRE LA BASE DEL
ENTENDIMIENTO ENTRE
TRABAJADORES,
EMPLEADORES, ESTADO
Y OTROS AGENTES QUE
INTERVENGAN (...).**



Todo quien cree en la solidaridad como principio rector del orden social, que esté convencido de que la justicia social debe primar en el ámbito del trabajo y que la calidad del mismo debe tenerse a la vista como elemento básico del desarrollo humano integral, debe impulsar siempre el diálogo social. Las relaciones laborales se fundan sobre la base del entendimiento entre trabajadores, empleadores, Estado y otros agentes que intervengan, por lo que ni el conflicto ni la complacencia son resultados deseables en esta materia. Sea al interior de la universidad o fuera de ella, este debe ser nuestro sello.



viii. LA MUJER

Hace no tanto tiempo atrás, las mujeres no podían votar, ni ir a la universidad, trabajar o ser representantes políticas. Sin embargo, si hacemos un examen de la realidad chilena actual, nos encontraremos con que en espacios tan variados como la salud, la educación, la política o el trabajo, las mujeres se ven afectadas por diferencias arbitrarias, a veces sistemáticas, que provienen de la institucionalidad, y otras culturales, que se traducen en el trato. En estas líneas propondremos que la respuesta ante esto es un cambio cultural profundo, el cual no será posible si no se traduce en instituciones y políticas públicas que valoren a la mujer de una manera especialmente comprensiva, en tanto está inserta en la sociedad.

Por mencionar algunos ejemplos, las mujeres son el rostro principal del hacinamiento en nuestro país, representando un número significativamente mayor en el total de afectados por esta situación que, en última medida, impide el desarrollo integral de la persona. Por otro lado, la maternidad es vista como una carga —y no como un don—, siendo las mujeres quienes la sobrellevan solas y, más aún, muchas veces «penalizadas» por la sociedad. En efecto, una mujer que ha decidido ser madre tendrá que pagar el costo de una salud más cara²⁰ y también numerosas desigualdades de acceso al trabajo. En la misma línea, en relación con los hombres, son muchas más las mujeres «nini» (que no trabajan ni estudian). En su mayoría, la razón detrás de esta situación es el rol de cuidado que ellas toman sobre sí mismas y sus hijos, factor que ha sido escasamente reconocido por sus pares hombres. Es más, las mujeres de nuestro país —y también del mundo— sufren de una violencia²¹ y abuso que muchas veces se vive puertas adentro, pero que también vemos a diario en las calles. Frente a esto, ningún proyecto político de peso puede simplemente elegir no considerarlas, ya que las cuestiones que aquí hemos ilustrado importan en tanto son una afrenta a su dignidad.

La realidad antes descrita afecta a todas las mujeres; pero, sin duda alguna, de manera especialmente radical a aquellas en situación de vulnerabilidad. En este contexto, la desigualdad no implica solo una brecha salarial, sino que podrá significar la barrera de entrada al mundo laboral, la imposibilidad de terminar de estudiar, entre tantas otras cosas. Si bien esto ha ido cambiando con el paso de los años, hoy en día siguen existiendo estructuras que generan desigualdades

²⁰ Recientemente la legislación les impidió, por ejemplo, a las isapres cobrar planes diferenciados con y sin maternidad. A pesar de que no son la mayoría de las mujeres quienes utilizan este sistema de previsión de salud, es indudable el mensaje que esta regulación entrega.

²¹ Durante la pandemia del covid-19 tuvimos la oportunidad de ver cómo los números de denuncias y el uso del fono ayuda en Chile aumentó de modo considerable.

*Agradecemos en especial a Magdalena Ortega.

injustas en estas materias. Esta visión, al ser promovida institucionalmente, es innegable que ha permeado nuestra cultura. En efecto, esta desigualdad se ha traducido en una cultura en la cual la diferencia entre hombre y mujer hace a esta última menos merecedora de respeto, o estar en una posición de inferioridad respecto al hombre. Es lo que habitualmente se conoce como «violencia estructural en contra de la mujer» (que se materializa a diario tanto en su objetivación como en delitos en contra de la intangibilidad sexual).

Desde la óptica socialcristiana, la visión sobre el orden de la sociedad nos inclina especialmente a tomar una opción por los más vulnerables, porque son ellos quienes más afectada ven su dignidad. Así las cosas, es de toda lógica que promovamos los cambios estructurales e institucionales necesarios para cerrar aquellas brechas que se han generado entre hombres y mujeres, las cuales terminan por condicionar la vida.

En efecto, ya hemos desarrollado la naturaleza de nuestra interdependencia²² y la necesidad del otro para el desarrollo de las personas; en suma, el valor performativo de la comunidad. En este sentido, cada miembro de la comunidad es profundamente relevante y su contribución, fundamentalmente diferente. De esta manera, el valor que aportan las mujeres en aquellos espacios de los cuales históricamente se han visto relegadas es relevante. Así pasa, por ejemplo, con la política y los espacios de toma de decisión. Esto, por supuesto, también implica por fuerza introducir a los hombres en aquellos espacios en los cuales han estado más ausentes; por ejemplo, en la crianza y el cuidado de la familia. Por lo mismo, toda introducción de la mujer al mundo laboral o de la política que no implique un rol complementario y de corresponsabilidad por parte del hombre hará sustantivamente complejo –por no decir imposible– la compatibilización. Esto implica, en la práctica, evitar que las mujeres deban optar por formar una familia o perseguir el legítimo desarrollo laboral.

Dicho de este modo, de lo que se trata el desafío entonces es de generar las condiciones que permitan una verdadera corresponsabilidad en nuestro país. Sin duda que esto requiere rediseñar instituciones y estructuras, y además, cambios culturales. Por dar un ejemplo, la legislación vigente permite y promueve que sean tanto los padres como las madres quienes accedan al pos natal, llamado ahora «parental». Sin embargo, desde la promulgación de esta ley el número de padres que han hecho uso de este derecho es solo del 0,3%. Este es un gran

**DE LO QUE SE TRATA
EL DESAFÍO ENTONCES
ES DE GENERAR LAS
CONDICIONES QUE
PERMITAN UNA VERDADERA
CORRESPONSABILIDAD
EN NUESTRO PAÍS. SIN
DUDA QUE ESTO REQUIERE
REDISEÑAR INSTITUCIONES
Y ESTRUCTURAS, Y ADEMÁS,
CAMBIOS CULTURALES.**

²² En textos anteriores de este Manifiesto, en especial cuando hablamos de bien común, la naturaleza de la sociabilidad y politicidad humana, entre otros.

ejemplo de cómo esta problemática es tanto cultural como estructural; los padres no solo carecen de la costumbre (o el uso) de abocarse al cuidado, sino que también es generalmente el padre quien ganará mayores ingresos. En este caso, que el padre se tome el pos natal implicará menores ingresos para el hogar, entonces estamos frente a un círculo vicioso: ¿qué es primero?

Se requiere un cambio cultural que promueva, desde la dignidad, la justicia y la solidaridad una sociedad mejor para hombres y mujeres. Para esto, es fundamental la revalorización del cuidado y aproximarse desde una visión de la mujer inserta en la comunidad. Dicho sea de paso, el feminismo chileno, el que ha sido en general impulsado desde las universidades, tiene marcados tintes individualistas o liberales que no necesariamente son connaturales a este.

Así tal, ¿puede haber una verdadera reivindicación de la mujer, cuando por medio de discursos de autonomía o liberación se termina por destruir el concepto de lo que es ser mujer? Creemos que, de seguirse tal discurso, no quedará nada por reivindicar.



ix. SALUD PÚBLICA

La palabra salud se puede definir, según la OMS, como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. Por lo tanto, al hablar de salud, también lo hacemos de los sistemas y políticas que la promueven y del derecho relativo de las personas a acceder a ella. A medida que la humanidad inventa tecnologías que permiten dejar de llamar incurables o intratables a ciertas patologías, logrando una menor mortalidad, se convierte en un deber de justicia el disponerla al servicio de las personas²³. Esto, para permitir, en primer lugar, vivir, y, en segundo lugar, tener un bienestar físico y mental suficiente como para que no implique un obstáculo al desarrollo integral de cada persona. Ignorar esta exigencia lleva –literalmente– a la muerte y el dolor de muchos, en especial de los más vulnerables.

En efecto, el tener acceso a una salud oportuna y de calidad, es un derecho que se relaciona directamente con la dignidad humana, que ya hemos abordado. Ver la salud de esta manera tiene consecuencias concretas, siendo el mejor ejemplo el ámbito de los cuidados paliativos para enfermos terminales. En este sentido, si entendiéramos la salud solo como un medio para una población más productiva, gastar el escueto presupuesto en dar un buen morir, y no la eutanasia a quienes viven sus últimos días, no tendría justificación práctica. Sin embargo, desde una visión humanitaria y que entiende la indisponibilidad de la vida humana, esto será de vital importancia. Ese enfermo se hace más prioritario en la medida que tiene una mayor necesidad y dependencia.

Desde otra perspectiva, creer en la dignidad humana y en la justicia social implica otorgarles a los más vulnerables una especial preocupación. Por lo mismo, la posibilidad de acceso oportuno no puede depender de factores como la ubicación geográfica, el nivel socioeconómico u otras características demográficas, ya que esto comporta una afrenta hacia estos valores fundamentales, creando vidas de primera y segunda categoría. Sabemos hace muchos años que estas variables tienen un impacto considerable en la salud: quienes se encuentran en situación de pobreza mueren más jóvenes, de patologías más prevenibles, y tienen cifras peores, tanto en salud mental como física. Esto se refleja en indicadores concretos, por ejemplo, en la esperanza de vida; en Santiago esta tiene una distribución geográfica marcada, implicando una diferencia de hasta ocho años menos de vida entre Vitacura y La Pintana en el caso de los hombres, y siete en el de las mujeres.

²³De qué manera y quiénes son los obligados a esto, es una discusión que abordamos a propósito del diseño de políticas públicas, del rol del Estado, del mercado, y de la solidaridad y la discusión de derechos sociales. Valga la pena decir que lo anterior se debe lograr en la medida que las capacidades del Estado así lo permitan y promoviendo que tanto este como la sociedad civil en sus diversas formas participen de la provisión de este bien.

* Agradecemos en especial a Magdalena Ruiz Esquide por su aporte en este apartado.

Que una persona, por el solo hecho de nacer en una comuna de altos o bajos recursos, esté determinada a vivir una peor calidad de vida traducida a un número considerable de años menos, es una realidad que no nos puede dejar indiferentes.

Desde otro eje, también es fundamental cuestionarse cómo enfrentamos los problemas relacionados con esta materia: ¿Es la salud algo solo individual, o también social? En tanto importa a la comunidad toda, creemos que debería enfrentarse de manera social.

Esto implica que el Estado junto con los privados (en sus diferentes formas) trabajen en pos de la provisión de este bien. La experiencia internacional muestra que es deseable que los privados puedan participar, ya que aportan un mayor dinamismo y competencia, y, por lo tanto, mayor eficiencia al sistema. Sin embargo, en Chile pasa lo contrario: la existencia de las aseguradoras privadas en las condiciones actuales de la ley contribuye al crónico desfinanciamiento de Fonasa, al poder discriminar en precios entre los pacientes con antecedentes y los que no. De este modo, personas que nunca aportaron a Fonasa mientras eran sanos, porque podían pagar una isapre, a los 60 años ven cómo el costo de su plan de salud sube en la medida en que más lo necesitan, por lo que se ven obligados a acudir al sistema público, colapsándolo aún más, y siendo solo un costo para el Estado sin haber sido contribuyente en toda su vida. De este modo, Fonasa es la aseguradora de los más pobres, más viejos y enfermos, llevándose las isapres todos los beneficios y ningún costo. Esto hace que hoy en Chile el diseño institucional sea regresivo, con una lógica individualista detrás: el aporte de quienes más tienen no contribuye casi en absoluto a la salud de los más vulnerables.

¿Es esto culpa de las isapres? No, o al menos no por completo. Es más bien consecuencia de una legislación hecha desde una óptica individualista, una que deberíamos intentar modificar. El sistema debe incorporar mayor solidaridad, en la que los privados tengan un rol público, y el riesgo –de enfermarse y otros asociados a la salud– se distribuya de modo equitativo, de modo que las familias no vivan con el miedo de ver destrozarse su situación económica por una enfermedad. En este sentido, propuestas como un Seguro Nacional de Salud con múltiples aseguradoras, entre las que los fondos se distribuyan incorporando criterios de necesidad («al que tiene al más enfermo le llegan más recursos») podría avanzar en la dirección correcta, dando alivio a los pacientes y evitando que Fonasa se haga responsable solo de los enfermos y vulnerables.

La salud pública en nuestro país necesita con urgencia más solidaridad. Desde nuestros principios y teniendo como meta el desarrollo integral de cada persona, la salud es una arista más en la cual es necesario hacer reformas estructurales para responderles a todos los que han sido permanentemente rezagados.

**DESDE OTRO EJE, TAMBIÉN
ES FUNDAMENTAL
CUESTIONARSE
CÓMO ENFRENTAMOS
LOS PROBLEMAS
RELACIONADOS CON ESTA
MATERIA: ¿ES LA SALUD
ALGO SOLO INDIVIDUAL, O
TAMBIÉN SOCIAL?**



X. UNIVERSIDAD: POR UNA UC CON ROL PÚBLICO

Hace más de 130 años nace el sueño de construir un espacio que, con el propósito de colaborar mediante la investigación, docencia y extensión, contribuyese al trabajo por un Chile justo y humano. Así surge la Pontificia Universidad Católica de Chile, que desde entonces se ha propuesto mantener un «compromiso con el desarrollo y el bienestar de la nación, y con la búsqueda del bien común»²⁴. Dicho esto, vale la pena cuestionarnos, en un afán propositivo, qué responsabilidad le cabe a la UC con nuestro país, y no solo pensando en los estudiantes y egresados, sino que en cómo se debiese encarnar esta pregunta en el desarrollo de toda la comunidad universitaria. Dar una respuesta resulta particularmente relevante en el contexto actual, donde se nos presenta una sociedad encandilada por el bienestar material, olvidando que el desarrollo no es compartido por toda la sociedad, sino que, por el contrario, está dejando a muchos atrás.

El principio de Solidaridad nos da algunas luces respecto al rol de la universidad. Al vivir en sociedad, somos corresponsables entre nosotros, por lo que dependemos de la colaboración para alcanzar el bien común. En consecuencia, la misión de una universidad de buscar, transmitir y conservar la verdad no nace para servirse a sí misma, sino que para servir a la sociedad. El desarrollo intelectual y académico, permeado por la solidaridad, implica que, además de avanzar en conocimiento y formar profesionales entre cuatro paredes, se debe traspasar las fronteras de nuestros campus para cambiar la vida de muchos, aportando por medio de la generación de un pensamiento crítico que se oriente, entre otras cosas, a repensar ciertos aspectos de la sociedad, dando entonces un significado real a nuestra cultura y modo de relacionarnos. Así, no nos basta ser parte de una casa de estudios que solo sea reconocida por su excelencia académica; ese alto estándar nos impone un deber mayor de solidaridad. Nuestra universidad tiene un potencial que nos invita a exigirle –y exigirnos– posicionarse como una UC al verdadero servicio de Chile.

Este rol ineludible que tiene la universidad, el cual se desprende de su fin ya comentado, debiese traducirse en cuatro ejes:

1. Una investigación que no solo apunte a descifrar y comprender el mundo contemporáneo (labor muy relevante para transmitir intergeneracionalmente el conocimiento y preservar la herencia cultural), sino que también al estudio y búsqueda de respuestas racionales y soluciones con impacto real a problemas de Chile y la actualidad. No

²⁴ Plan de Desarrollo 2015-2020.

* Agradecemos en especial a Eduardo Toro por su aporte en este apartado.

basta con preocuparse por la cantidad de publicaciones o de cumplir con una serie de indicadores de calidad.

2. Las universidades deben formar profesionales de excelencia «para quienes los temas como la pobreza, la desintegración social, el desarrollo del capital social y la protección de los recursos naturales sean prioritarios» (Jiménez). El universitario no debe ser solo un profesional, sino un trabajador riguroso, en mayor o menor medida intelectual, que traduzca los grandes sueños y anhelos de un mundo justo y más humano en aportes originales y efectivos, realistas e idealistas a la vez. Se requiere que la formación que ofrece la Universidad Católica promueva ciudadanos íntegros, con firmes valores éticos y con una clara conciencia de su pertenencia dentro de la comunidad.
3. Por otra parte, se entiende que existe una relación dinámica y fraterna entre la universidad y su entorno, y que ambos deben reconocer su mutua necesidad e interdependencia. Es por esto que la universidad y su contexto requieren de un diálogo permanente encauzado a través de las labores de extensión o vinculación con el medio; «por un lado, la sociedad afecta a la universidad, influye en ella y la condiciona, y por otro, la universidad coopera con la sociedad, entrega sus talentos y habilidades para crear conocimientos que la beneficien y le sean útiles» (Univ. Construye País).
4. Finalmente, debemos comprender también la gestión como una arista relevante del rol social de la universidad. Los impactos de ella en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil, y también en su entorno, deben ser coherentes con los principios de la institución, lo que obliga a cuestionarnos de forma permanente cómo debemos vivir en nuestra universidad responsablemente, atendiendo a la naturaleza, dignidad y bienestar de los distintos miembros de la comunidad. De esta manera, al igual que en otros ámbitos, su labor debe orientarse, en primer lugar, hacia los más vulnerables de la sociedad y de nuestra propia comunidad.

El rol social busca que la comunidad universitaria se una en torno a una visión integrada de universidad y país, refiriéndose no solo a iniciativas puntuales – que sin duda son un gran aporte –, sino que también a una universidad capaz de estar en constante cuestionamiento sobre los cuatro ejes antes mencionados. Es necesario promover, por ejemplo, la inclusión real, alterándonos por la falta de diversidad socioeconómica en nuestras salas de clases, pero también preguntándonos –y haciéndonos cargo– por la falta de justicia en los mecanismos de ingreso a la educación superior (¡el Programa Talento e Inclusión no puede ser una excepción!). Conversar sobre el rol que cumple nuestra comunidad cuando la grandísima mayoría de las áreas verdes que existen en

la comuna de San Joaquín está dentro del campus de la universidad, más aun, accesible de manera deficiente a sus vecinos. Discutir el enfoque de nuestros planes de estudio, de manera que puedan ir más allá de las lógicas del mundo privado, para generar mallas con verdadero sentido y formadoras de agentes de cambio en la comunidad. Preocuparse, y ocuparse, por la carencia de jueces de la República que egresan de la UC. Urgirse por orientar cursos hacia las problemáticas de la vivienda social o a la superación de crisis complejas. Invitar a los profesores a entender su responsabilidad como maestros en la formación de personas. Desvelarse por ayudar a quienes trabajan día a día con nosotros y potenciar el enfoque de servicio de instituciones como el Centro de Políticas Públicas o la Escuela de Gobierno. En definitiva, ¿no está llamada acaso una universidad a ser cerebro de la sociedad? Es en esa línea donde nos vemos en la urgente necesidad de guiar con mayor énfasis la misión originaria de nuestra universidad hacia la búsqueda de respuestas a los problemas que aquejan a nuestra sociedad.

El individualismo ha ido carcomiendo nuestro sentido de comunidad, desentendiéndonos así de la corresponsabilidad que tenemos con el presente y futuro de Chile, y muchas veces rindiéndonos frente a una atomización social que esconde a los más descartados de la sociedad. Acogiendo esta urgencia y su consecuente desafío social, la invitación no puede ser otra que a inquietarnos y entender que el sufrimiento ajeno debe ser también propio. La universidad es el espacio desde donde partir; es más, resulta un deber responder desde la UC al Chile rezagado que no puede esperar más. A ese Chile le urge una universidad promotora de una sociedad donde todos seamos responsables de todos, y, por ende, requiere de jóvenes profesionales con un compromiso social irrenunciable; quienes no solo se gradúan de la Universidad Católica con el orgullo de sus familias, sino que bajo el alero de todo un país que celebra su capacidad de trabajar por transformar los problemas y desafíos contemporáneos, para que así «la dignidad de la vida humana, la promoción de la justicia para todos, la calidad de vida personal y familiar, la protección de la naturaleza, la búsqueda de la paz y de la estabilidad política, una distribución más equitativa de los recursos del mundo, y un nuevo ordenamiento económico y político que sirva mejor a la comunidad humana» (JP II 1990, n.o 32) sean posibles.

LA INVITACIÓN NO PUEDE SER OTRA QUE A INQUIETARNOS Y ENTENDER QUE EL SUFRIMIENTO AJENO DEBE SER TAMBIÉN PROPIO. LA UNIVERSIDAD ES EL ESPACIO DESDE DONDE PARTIR; ES MÁS, RESULTA UN DEBER RESPONDER DESDE LA UC AL CHILE REZAGADO QUE NO PUEDE ESPERAR MÁS



e. Historia del colectivo

1. BREVE REPASO HISTÓRICO DEL SURGIMIENTO DE SOLIDARIDAD UC

Por Cristián Stewart

Por muchos años corrieron mitos de que nacería un nuevo movimiento que le competiría al Movimiento Gremial el monopolio que durante 45 años tuvo en la centroderecha de la PUC. Luego de algunos proyectos en el camino, cuando Solidaridad UC nació en 2010 se acabó la pregunta sobre la potencial existencia de diversidad en tal sector político. Con distintas alternativas de nombres (por unos días Solidaridad UC pensó llamarse Giro Humanista Social) y con muchas más preguntas que certezas, el proyecto tomó forma en un contexto inédito para la política universitaria desde el retorno de la democracia. Los primeros años de Solidaridad UC se dieron en el momento en que la política universitaria tuvo los mayores niveles de efervescencia e influencia en el debate público desde la década de 1960. Los liderazgos que el movimiento fue convocando y los desafíos que el movimiento estudiantil tuvo en ese histórico 2011 les imprimieron un sello de seriedad a los objetivos que se planteaba por delante Solidaridad UC, y que a fin de cuentas hizo del movimiento algo atractivo tanto para estudiantes con un perfil más social como a otros con una inclinación más académica. Esa dualidad forjó una identidad necesaria entre movimientos que tenían visiones de fondo muy disímiles sobre la academia, la política, el orden económico y la dignidad del ser humano, entre otras dimensiones relevantes.

En esos años se dieron los primeros cuestionamientos políticamente efectivos acerca del modelo de desarrollo de la sociedad chilena. Eso fue caldo de cultivo para entender que la responsabilidad que teníamos como dirigentes universitarios no se acababa con las fronteras de la universidad. Con esa mirada «más allá de la UC», los fundadores de Solidaridad UC seducían más de lo que ellos creían: que un movimiento que no era de izquierda cuestionara aspectos importantes del camino que Chile había recorrido en los últimos 30 años era algo completamente novedoso. Aunque a mí ya me había tocado participar en campañas de la FEUC anteriores apoyando a otros movimientos, en la primera reunión abierta oficial del movimiento me di cuenta de que Solidaridad UC estaba descubriendo algo tan necesario y original para Chile que sería muy difícil no sumarme. La ceguera de aquel entorno que se oponía al aborto acríticamente, sin considerar, por ejemplo, las condiciones sociales que empujaban a las personas a abortar, y la irresponsabilidad de quienes promovían despojar a la universidad de sus principios, sin entender ni compartir lo valioso de su esencia, hacían que la oferta de este nuevo movimiento fuera, al mismo tiempo,

una respuesta a un claro vacío político, y una puerta de entrada a una manera distinta de aproximarse a los problemas públicos.

En 2011, que fue el primer año activo del movimiento, luego de varias jornadas de discusión política para aterrizar el «mensaje» que queríamos transmitir, dimos fortuitamente con el concepto de socialcristianismo. Parecía que todas las características que fueron creando nuestra identidad –el alarmarnos con las exclusiones sociales, el denunciar el individualismo materialista como algo negativo que se venía incubando hace años en nuestra sociedad, o la necesidad imperiosa de hacer política sin verla como algo dañino *per se*, en un contexto de despolitización generalizada que reinaba en la centroderecha (vinculado a una preocupación exagerada por el metro cuadrado propio)– eran vasos comunicantes de una corriente de pensamiento que tenía en Chile solo una alicaída expresión política –la DC–, y que al mismo tiempo pactaba con quienes eran el espejo adulto de nuestros adversarios en la centro izquierda universitaria (el NAU). Nos dimos cuenta de que el socialcristianismo había tenido múltiples expresiones políticas en la historia de Chile, y bien valía atreverse a darle concreción, bajo nuestra propia responsabilidad, a un proyecto socialcristiano nuevo, moderno y nacido en democracia, que hiciera propia dicha tradición, con sus énfasis, sus contenidos y su historia.

Desde esa matriz de pensamiento, en los primeros años tuvimos que despejar una serie de desafíos doctrinarios y políticos que sabíamos tendrían repercusiones electorales. Quisimos, a pesar de los riesgos, que en nuestra identificación política primaran las ideas por sobre etiquetas gruesas y simples, como el hecho de «ser de derecha», que daba cuenta de la adhesión a una cierta sensibilidad política, pero omitía muchas ideas y problemas que nos parecían más relevantes que pertenecer a un sector político. El primer gran dilema que enfrentamos fue la decisión de nuestro Consejo Ampliado sobre la posibilidad de adherir a la primera marcha masiva del movimiento estudiantil, en mayo de 2011. Estaban en juego la necesidad de reformar aspectos cruciales del modelo educativo chileno (que nos llamaba a adherir a esa movilización) versus la importancia de proponer soluciones en línea con lo que considerábamos bueno para la universidad y el país (lo cual inhibía nuestro apoyo). Con los años nos dimos cuenta de que esa decisión fue muy relevante, no por su resultado (por 7 votos contra 6 ganó la moción «Rechazar»), sino por la posibilidad que nos dimos de discutir los asuntos en su propio mérito, y la libertad y honestidad para analizar los problemas, libres de ataduras previas, todo lo cual nos permitió seguir construyendo nuestra identidad y no sucumbir ante el riesgo de transformarnos en un nuevo experimento político sin sustancia diferenciadora de los espacios ya existentes. Esta manera nueva de hacer las cosas nos ayudó también electoralmente: si en la primera elección sacamos cerca de un 12% de los votos y un 18% en la elección de Consejería Superior, al segundo año pasamos a segunda vuelta en la elección de consejero superior, y en el tercer año le disputamos directiva y consejero superior al NAU en segunda vuelta, voto a voto.

Nuestras posiciones iniciales, entendidas como contradictorias y confusas por muchos, solo nos confirmaban que la coherencia era el camino que debíamos seguir, y que la superación de categorías políticas añejas implicaba nuevas identidades como la nuestra. Esta identidad hoy enfrenta desafíos que son distintos, a pesar de que los actores sean más o menos los mismos. El feminismo, la identidad de género, el cambio climático o la desigualdad (de ingresos y más allá de los ingresos: educación, salud, ciudad, capital social y riqueza) exigen una respuesta coherente y atractiva, que sin sumarse a lo que dictamine la opinión dominante en redes sociales respete a todas las personas en su igual dignidad trascendente, cuide a la comunidad política y transmita con valentía y empatía lo que pensamos. El mayor desafío, más allá de la contingencia, pienso que consiste en hacer de la solidaridad una regla general de trato en un país en que se echa mano a este principio solo en catástrofes, pandemias y teletones. Con inteligencia, Solidaridad UC debe ser capaz de aprovechar su pertenencia a una universidad comprometida con la sociedad, pensando y ofreciendo nuevas formas de acceso a bienes fundamentales: nuevas formas de acceso a la salud, sin dependencia a la capacidad de pago de las personas; nuevas formas de construir nuestras ciudades, derribando las barreras que hoy dividen a la sociedad en distintas sociedades, y condenando a 30.000 personas a vivir aún en campamentos y a otras miles en condiciones de hacinamiento, lo que les impide el ejercicio de supuestos básicos de una vida familiar. En fin, nuevas formas de acceso a un bienestar que hoy existe, pero que no llega a todos, que respondan a nuevas formas de aproximarnos a los problemas públicos desde la solidaridad. El gran desafío pasa por superar la cultura del metro cuadrado, para lo cual Solidaridad UC nació. Hasta que ello no se alcance, Solidaridad UC seguirá justificándose.

ii. LA INCLUSIÓN, UNA APUESTA DESDE NUESTROS PRINCIPIOS

Por Natalia Valdés

Contar la experiencia de la primera Consejería Superior de Solidaridad no puede comenzar por otra parte que por el propio concepto de Consejería. Al salir electo Solidaridad el año 2014 en la Consejería Superior, tomamos la decisión de cambiar el concepto de “Consejera Superior”, dejando de hablar de un cargo individual, y darle connotación de equipo: “Consejería”. Más de un representante estudiantil se sintió incómodo y nos llamó al orden, sin embargo, entendíamos que esta primera modificación conceptual respondía a nuestro propio paradigma ideológico: las modificaciones que lográramos hacer durante ese año se harían como equipo; de forma comunitaria y solidaria.

Era la primera vez que Solidaridad lograba un cargo de representación y el desafío era titánico. El equipo humano con ganas de trabajar en el proyecto llegó a ser cerca de 80 estudiantes, muchos de ellos de otros partidos políticos o sin domicilio electoral, se quisieron comprometer en este proyecto.

Muchos dicen que el cargo de Consejero o Consejera Superior (CS) no es realmente político, sino más bien académico. A lo largo de estas páginas se ha discutido sobre los conceptos de política y participación como principios centrales que identifican a Solidaridad UC, entonces, para quienes ya las han leído, resulta obvio concluir el gran potencial político de un cargo como este. No solo por la incidencia en espacios como lo son el Honorable Consejo Superior (HSC) o los Consejos FEUC, sino, ante todo, por la capacidad de transformación de las condiciones de bienestar de los alumnos, en particular, de los más desaventajados de nuestra universidad.

La política permite justamente la posibilidad de realizar transformaciones estructurales, las cuales se pueden plasmar en proyectos, lineamientos, inversiones, énfasis o modificaciones de fines o medios. Dicho de otra manera, en políticas públicas. Tales modificaciones tienen, desde la Consejería, la potencialidad de impactar en mayor medida, las vidas y experiencias universitarias de miles de estudiantes, algo que prácticamente ningún otro espacio universitario tiene las condiciones para proporcionarlo. Con esa comprensión del cargo recientemente ganado, desde la Consejería ideamos la concreción del proyecto político de Solidaridad UC: la inclusión.

La bandera de la inclusión nació en respuesta a la opción preferencial por los más pobres, principio central del movimiento. Como ya se ha discutido, la pobreza y vulnerabilidad tienen múltiples aristas, ya que no solo es material. En razón de esto, planteamos la inclusión de manera amplia, como una para toda la comunidad UC; estudiantes, funcionarios y académicos, que parta desde la inclusión a la misma comunidad en términos de sus accesos, y también, una

inclusión desde la UC, en relación con su academia y extensión, es decir, la UC en la sociedad.

En el eje de la inclusión en la comunidad UC, los frentes fueron varios. Quizás los más significativos fueron los acompañamientos de alumnos en causales de eliminación, en conjunto con el Consejo Académico; el trabajo con PIANE²⁵, con quienes logramos la primera votación con votos en braille de la UC; y la agenda constante con MAPAU²⁶, junto a quienes levantamos distintos proyectos en pos de madres y padres universitarios. Lo anterior, desde la gestión de cupos en salas cunas, hasta la creación de una sala de lactancia en el campus de Villarrica. Pero el trabajo no fue solo con estudiantes, sino también con trabajadores, más especialmente quienes eran subcontratados. En este ámbito, impulsamos durante todo el año la creación de un “Departamento de Trabajadores Subcontratados” en la UC que velara por sus condiciones y las homologara a las de los trabajadores contratados, entendiendo que dicha condición contractual dificultaba su incorporación de forma plena a la comunidad universitaria, dadas la situación de rotación y baja inserción en las dinámicas comunitarias. Asimismo, realizamos el primer catastro de espacios físicos de los trabajadores subcontratados, denunciando, en muchos casos, sus precarias condiciones, y trabajando en conjunto con la universidad por la modificación de dichos lugares.

En el eje de inclusión a la comunidad UC realizamos un trabajo académico en conjunto con los profesores. Se presentó al MINEDUC una propuesta de acceso a la educación superior que cuestionaba la labor inclusiva de la actual PSU y buscaba fortalecer pruebas acordes a los currículos de nuestro país, así como también, propedéuticos niveladores. Para esto, los trabajos realizados con tutores del programa Talento e Inclusión²⁷ fueron de gran utilidad. Hoy en día esto sigue siendo una tarea pendiente, especialmente, mejorar el acceso de estudiantes de establecimientos técnicos profesionales en nuestra universidad.

La inclusión en la academia fue probablemente el pilar más fuerte y diverso. Trabajamos en las mejoras de la implementación de Banner²⁸, en la modificación de reglamentos de ayudantes, implementamos pasantías en conjunto con Puente UC, creamos la central de apuntes “Comparte”, generamos discusiones sobre la inclusión desde la academia a la homosexualidad, impulsamos con

²⁵ Programa para la Inclusión de Alumnos con Necesidad Especiales de la UC.

²⁶ Programa Mamás y Papás Universitarios.

²⁷ De acuerdo a su sitio web, el programa conocido como T+I, es una vía de admisión especial dirigida a estudiantes de excelencia de establecimiento particulares subvencionados o municipales y que pertenecen al 10% superior de su promoción en términos de ranking de notas o que han participado del programa PENTA UC. Para ver más, <https://www.ing.uc.cl/retribuye/becas/programa-talento-e-inclusion/que-es-ti/>

²⁸ El mecanismo que se vino a implementar en el año 2015 para la distribución de ramos de los alumnos.

fuerza y propusimos formalmente el voto del CS y del presidente FEUC en el HCS, creamos la revista Enfoque, institucionalizamos la plataforma de iniciativas estudiantiles de la UC y creamos la “Defensoría”²⁸ de nuestra universidad. Esta última fue, probablemente, uno de los principales proyectos que aún sigue existiendo y que tiene por objetivo ser un soporte personal y profesional a estudiantes que se encuentran en procesos de responsabilidad.

Pero el rol de la UC no es solo interno, sino también con su propia comunidad. Para esto, por ejemplo, coordinamos la implementación del Festival de Innovación Social en nuestra universidad. Esto implicó un trabajo con otras instituciones académicas del barrio (INCAP, DUOC, Santo Tomás y AIEP), pero también, intervenciones sociales en otros lugares; como la implementación de infraestructura luminaria en Renca para pasajes y una cancha de fútbol. Otra labor de coordinación con organismos externos a la UC fue la campaña “Soy Donante y mi familia lo sabe”. Esta campaña impulsada en conjunto con alumnos externos a la Consejería y tuvo como fin generar consciencia de esta compleja realidad en nuestro país.

Aspirar a tener un cargo de representación estudiantil es una gran oportunidad, pero, ante todo es una gran responsabilidad. Hacer política e impulsar los principios que hoy dan sentido y directriz a Solidaridad UC, implica necesariamente un constante cuestionamiento sobre las respuestas que como sociedad damos a los más necesitados de nuestra sociedad entendiendo la responsabilidad de solidaridad que nos convoca.

iii. UN CAMINO RECORRIDO EN SOLIDARIDAD UC

Por Juan Echaurren

Solidaridad, en términos electorarios, es poco predecible. Con altos y bajos, ha tenido extraordinarios momentos, como otros no tan buenos. El año 2016, se presentaba una nueva elección, con un movimiento que había salido último en las dos elecciones FEUC anteriores, pero con su primera consejera superior electa –Natalia Valdés, Sociología– el 2015.

El desafío era grande, y junto a Juan Carlos Gazmuri, que sería el candidato a presidente por Solidaridad para la FEUC del 2017, asumíamos juntos este proceso. Así, fueron cientos las reuniones que tuvimos durante el año, que complementado con el trabajo que desarrollábamos en nuestros respectivos centros de alumnos, junto a la directiva y a los –pocos– miembros del movimiento, para buscar convencer nuevamente a una universidad completa de creer en lo que sería una FEUC de Solidaridad.

De a poco fuimos logrando incorporar a nuevas personas a este potente mensaje, llegando finalmente a ser cientos los que se ponían la polera y gritaban «rojo FEUC», y muchos los que creeríamos en la #NuevaHistoria –eslogan de ese año– que se empezaría a escribir en la UC.

Lamentablemente, y a pesar de una extraordinaria primera vuelta, no logramos ganar la FEUC –por 300 votos de 14.000–, pero sí la Consejería Superior, y eso hacía doblemente más desafiante el 2017: poder generar un proyecto con una FEUC de oposición.

Haber tenido el espacio en calidad de consejero superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile fue una oportunidad muy potente. Por un lado, una tremenda responsabilidad asistir al Honorable Consejo Superior de la UC y ser la voz de los estudiantes ; y por otro, un gran desafío generar un trabajo junto a los consejeros académicos de cada carrera para resolver diferentes problemáticas de los estudiantes. Todo ello, al incorporar las nuevas propuestas que como equipo –y movimiento– hacíamos en relación con fortalecer el rol de los estudiantes en la UC y en cuanto a los nuevos objetivos que le planteábamos a la universidad.

Pero eso no es todo, el proyecto de Consejería Superior debía tener el sello de Solidaridad; principio fundamental que debe guiar toda nuestra acción política, que sea capaz de realizar un trabajo transversal con y para la comunidad UC, siempre con el foco puesto en el país. Así, será a través de la cooperación y el intercambio de ideas la manera en que iremos dando soluciones más complejas a los problemas que afectan a nuestra comunidad.

Es así que se decide darle un tinte propio al proyecto, en que el eje de «academia» se focalizó en entender la relevancia de la formación integral de los alumnos a través del proyecto «Mallas con sentido», enfocado en que la UC ponga su conocimiento y disponga a la docencia, investigación y extensión en pro de las necesidades de nuestro entorno. Por otro lado, se incorpora el eje de «inclusión», donde se desarrollaron 7 propuestas orientadas a que todas las personas de la UC se sientan parte de la misma comunidad.

El desafío no quedaba solo ahí, puesto que había que promover las ideas del movimiento en todos los espacios. Y el hecho de que una FEUC siempre pusiera una traba tras otra –como la insignificancia de presupuesto asignado a la Consejería Superior, o los impedimentos que esgrimió para el uso de las oficinas de la FEUC– al desempeño de nuestro trabajo lo hizo más desafiante. Un ejemplo fueron los consejos extraordinarios para limitar nuestras ideas:

«Mediante el presente correo, se cita a Consejo extraordinario de Federación para el día lunes 22 de mayo (2017), a las 18.30 hrs en Campus San Joaquín sala por confirmar.

La tabla será la siguiente:

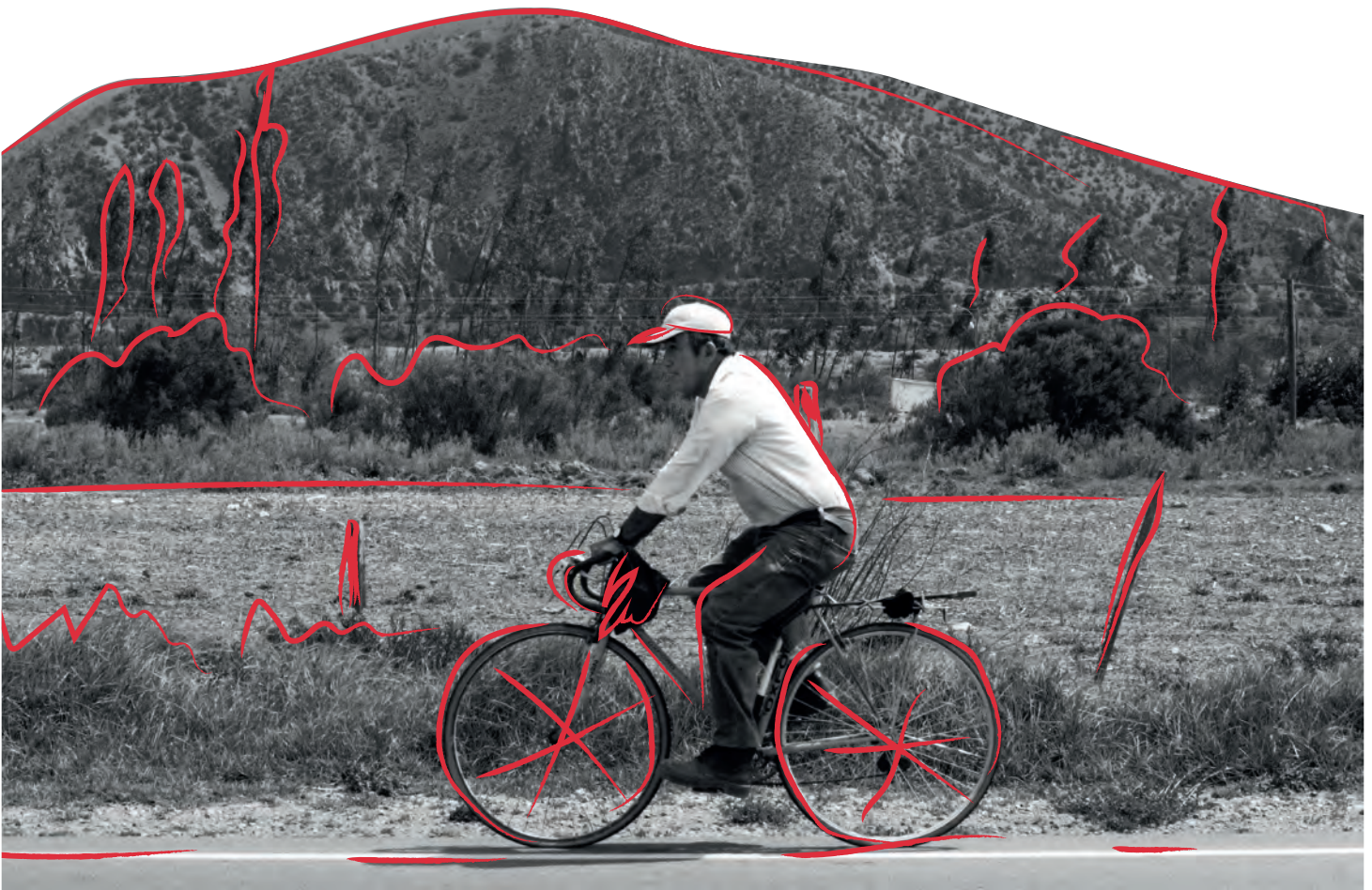
- Asistencia del Consejero Superior a Comisión de Educación de la Cámara de Diputados*
- Declaración del Consejero Superior a diario La Tercera por Demanda de la UC al Estado»²⁹*

Si bien lo anterior puede percibirse como una anécdota aislada, lo traigo a esta reflexión para poner énfasis en que muchas veces el «hacer política» –como tanto nos gusta– no será en un escenario sencillo. Son muchos los adversarios que harán lo imposible por callar nuestras ideas, cuando justamente lo que debemos perseguir es poder generar discusión, buscando convencer al otro con nuestras propuestas, o incluso dejarse convencer, dado que esta será la única manera de poder abrir más espacios que convoquen y congreguen a toda la comunidad.

Solidaridad sigue y seguirá siendo una propuesta vigente en y para la UC. Para esto, siempre será fundamental, en primer lugar, formarse, para luego salir al patio y desbordar a la UC con nuestras ideas, sabiendo leer la contingencia a la luz del principio que llevamos por nombre, sin perder nunca nuestras banderas, que se orientan hacia la búsqueda de una sociedad más justa, una preocupación preferencial por los más marginados y la construcción de una sociedad de encuentro.

²⁹ Correo del secretario general FEUC 2017 a la cadena del Consejo de Federación, 17 de mayo 2017.

Por último, es importante entender que todo proyecto político es en comunidad y con otros, y en este sentido, hay que agradecer a todas las personas que hicieron posible desarrollar este proyecto, en el que si bien hubo muchos inconvenientes, el hecho de pertenecer a un movimiento con un fuerte fundamento hizo que el proyecto de la Consejería Superior 2017 pueda conformar un gran equipo –*e/ núcleo*– con objetivos claros, que se orientaron a avanzar en una universidad que se involucre cada día más con el país y que, a su vez, se haga cargo de su comunidad, en donde los alumnos sigan desarrollando un pensamiento crítico y reflexionen a partir de su formación profesional si su paso por la UC se ajusta a las necesidades del país.



IV. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a IdeaPaís, Solidaridad UC y a la Coordinadora Solidaria por la producción de este documento. Muy especialmente, a quienes colaboraron con sus ideas bien hiladas sobre cómo seguir construyendo una universidad y un país más justos, humanos y solidarios.

En particular, por su aporte y comentarios, a Sebastián Boegel, Álvaro Cordero, Ruggero Cozzi, Diego de la Barra, Juan Echaurren, Ignacio Guzmán, Isidora Lira, Magdalena Ortega, Luis Robert, Magdalena Ruiz-Esquide, Cristóbal Ruiz-Tagle, Jeliça Sapunar, Cristián Stewart, Eduardo Toro, Pablo Valderrama y Natalia Valdés.

Santiago, agosto de 2020.

V. REFERENCIAS

Benedicto XVI (2009). *Caritas in veritate*. En http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html

Catecismo de la Iglesia Católica (CIC). En http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html

Correa, Antonio (2020). Revista Raíces.

Correa, Antonio y Cristián Stewart (ed.) (2017). *Solidaridad: política y economía para el Chile postransición*. Ceibo Ediciones. Santiago de Chile.

- Alvarado: «¿Por qué Solidaridad?».
- Fuentes y Ruiz Tagle, «Solidaridad: más que un recurso retórico».
- Letelier: «Solidaridad: ¿Un nuevo principio social?».

Deneen, P. (2018), *¿Por qué ha fracasado el liberalismo?*. Madrid, Rialp.

Doctrina Social de la Iglesia (DSI). En http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html

Fábrega, J. (2019). «Economía más allá del economicismo». En Alvarado, C. (ed.) *Primera persona singular: reflexiones en torno al individualismo*. Santiago, Instituto de Estudios de la Sociedad.

Juan Pablo II. (1981). *Laborem exercens*. En http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exercens.html

——— (1987). *Sollicitudo rei socialis*. http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html

——— (1990). *Ex corde ecclesiae*. En http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae.html

——— (1991). *Centesimus annus*. En http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

Mansuy, Daniel. (2015). *Nos fuimos quedando en silencio. La agonía del Chile de la transición*. Santiago, Instituto de Estudios de la Sociedad.

Ortúzar, Pablo. (ed.) *Subsidiariedad: más allá del Estado y del mercado*. Santiago, Instituto de Estudios de la Sociedad.

Paz-Quezada, Linda. (2020). «¿Qué entendemos por el bien común?». Revista Auctoritas Prudentium (22), 2.

Petersen, Matías. (2015). «El mercado, sus fundamentos morales y sus efectos sociales: Hayek versus Röpke», en Ortúzar, P. (ed.) *Subsidiariedad: más allá del Estado y del mercado*. Santiago, Instituto de Estudios de la Sociedad, p. 100.

Pío XI (1931). *Quadragesimo anno*. En http://www.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html

Sandel, Michael (2013). *Lo que el dinero no puede comprar*. Debate. Barcelona.

Siles, Catalina (2018). «Una política para la familia». IES. En <https://www.ieschile.cl/wp-content/uploads/2018/05/UNA-POLITICA-PARA-LA-FAMILIA-2018.pdf>

Valderrama, Pablo y Robert, Luis (2020). «Subsidiariedad y solidaridad: 4 Ejes para el debate constitucional». IdeaPaís. En: <http://ideapais.cl/wp-content/uploads/2020/03/estudio-subs-y-solidaridad-con-cambios.pdf>

Jiménez de la Jara, Mónica. «Ética y responsabilidad social». En http://repositoriodigital.uct.cl:8080/bitstream/handle/10925/463/RSU_03_2004_art1.pdf?sequence=1

Universidad Construye País (2002). «Observando la Responsabilidad Social Universitaria» (RSU). En http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/rse/334_as_observando_la_rsu.pdf